N.º 2

GAUDEO
John Carter Brown
Library
Brown University

Del Usso del P.e Vicario Fr. Pedro de Orizuela

MANVAL

SUMMA

DE LAS CEREMONIAS de la Provincia de el Santo Evangelio de Mexico.

SEGUN EL ORDEN DEL CAPITVLO General de Roma, el año de 1700.

DISPVESTA DE ORDEN, Y MANDATO DE LOS Superiores, por el R. P. Fray ISIDRO ALPHONSO DE CASTANEYRA, Hijo de la misma Provincia

CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES:
En Mexico, por Miguel de Ribera Calderon, Impressor, y Mercader de Libros en el Empedradillo, año de 1703.

RPJCB

PARECER DEL M.R.P. PRESENTADO Fr. *Ioan Antonio Lobato, Visitador General de esta Provincia de la Visitacion de Nueva España: Rector, que fuè, del Colegio de San Pedro Pasqual de Bethlen, y actual Commendador del Convento Grande de N. Señora de la Merced Redempcion de Captivos, de esta Ciudad de Mexico.*

Excelentissimo Señor.

POR ORDEN DE V. Exa. VI UN pequeño Libro intitulado Summa Manual de las Ceremonias de la Provincia del Santo Evangelio, su Author el R.P. Predicador Fray Isidro Alfonso de Castaneyra. Y al punto que lo vì, me pareciò trasunto de aquel remitido à Ezechiel. (a) Abrì sus ojas, ley sus renglones, escudriñè sus periodos, registrè sus clausulas; y saboreado en su leccion me parecieron sus Paragraphos suaves como la miel. (b) Libro que cabe en vna mano Manual es; libro de miel en vna mano, pro videncia es de vn Manuel, este es su rigoroso Anagramma: *Emmanuel*: *Emanu mel*. Por ordẽ del Rmo. P.M. Fr. Manuel de Arguello, Provincial de la Provincia del Santo Evãgelio, dice el Author, hizo esta curiosa Sũma.

(c) Yo no sabia, es la miel vn tanto monra de la sal; porque como esta, preserva aquella de corrupcion; empero no se me ocultaba que es la sal expresso symbolo de las Ceremonias Ecclesiasticas. (d) Luego si este Manuel es dulze como la miel, si la miel es como la sal, y la sal hyeroglifico de las Ceremonias, serà libro de Ritos Sagrados. (e) A las argumẽtosas Avejas, q̃ â expensas de sus esmeros forjan el licor mas dulce, intitulò Pindaro: Ministras de Ceres. Y si las Ceremonias tomarõ de Ceres el nombre, por ser la Ciudad, y Tẽplo de esta

(a) Ecce manus missa ad me, in qua erat involutus liber. *Ezech. c. 2. v. 9.*

(b) Et expandi illum coram me, & factũ est in ore meo sicut mel dulce. *Idem c. 3. v. 3.*

[c] Mellis ipsius quidem natura talis est, vt putrescere corpora non sinat, iucundo sapore, non aspero alia quam salis natura. *Plin. l. 22. c. 24.*

(d) Quod enim sal carnibus, id Religionẽ sunt Cæremoniæ. *Beierlinck. tom. 2. verb. Caremon.*

[e] Sacras Cereris ministras Pindar. in Pythijs.

Diosa, entre los de el Paganismo el origen de las Ceremonias:(f) este libro serà dulce como la miel, porq lo forja vna Aveja erudita, vn Ministro, ò Maestro Sagrado de Ceremonias.

Recebida opinion es entre los mas expertos naturales forman mexor miel las Avejas menores. (g) Y este libro de Ceremonias cõpuesto por vna Aveja de la Religion de los Menores, es à mi ver vno de los mejores.

Varios epitetos tiene la miel, ya se apellida sudor del cielo estrellado, ya saliva de los lucidos Astros. [h] El nombre del Author es Isidro, cuya ethymologia es: *Sydus aureum*: Estrella de oro; y como cielo el sudor de su desvelo, es la miel de los Ritos, como estrella dorada distila el panal de sus labios la dulzura de las Ceremonias. No se q sympatia tiene la miel cõ la voca de los Isidros: Como en la voca de S. Ambrosio, alguna vez se viò en los labios de S. Isidro Arzobispo de Sevilla, vn panal. [i]

El segundo nombre del R. P. Fray Isidro, es Ildefonso, que vale tanto como aquella fuente: *Ildefonsus*: *Ille fons*. Yo juzgo es aquella que de las concavidades de vn arbol brota miel, solo à las horas de Maytines. (k)

En este libro dulze como la miel, estàn escritas tristes lamentaciones, canticos solemnes, y gemidos tiernos. (l) Las Lamentaciones pertenecen á los Officios de Jueves, Viernes, y Sabado Santo. Los Canticos, á la solẽnidad de las fiestas; los gemidos, à la Sepultura de Religiosos, y Religiosas, que con vn ay se lloran muertes de hermanos, y hermanas. (m) Distinguese la miel, de los demas licores, en que esta tiene lo mexor en el fin, aquellos en la superficie. (n) Lo mexor de que trata esta Summa, es del SS. Sacramẽto, Miel por anthonomasia, entre los siete; (o) y cõ esta miel

dà

[f] Erant q apud Gentiles quida Ritus Sacrorum à Cerere oppido ita dicti. *Beierlinck. tom.* 2. *lib.* 6. verb. *Caremon.*

(g) Optimũ mel conficitur ab apibus parvis. *Alap. in Proverb. c.* 16. *v.* 13.

(h) Sive ille sit sudor cæli; sive syderum saliva. *Plin. l.* 11. *c.* 12.

[i] In ore Ambrosij lusit examẽ apum; idẽ accidit S. Isidoro Archiepiscopo Hispalẽse. *Alapid. in Prov. c.* 14. *v.* 24.

(K) In hircaniæ convallibus duabus horis matutinis ex occhi Arbore mel plurimũ fluere. *Plin. l.* 12. *c.* 8.

(l) Et in eo scriptæ erant lamentationes, Carmẽ, & væ. *Ezech. c.* 2. *v.* 9.

(m) Væ frater, væ soror. *Hierem. c.* 22. *v.* 18.

(n) Mel est melius in fundo. *Gemin. l.* 9. *c.* 82.

[o] Et de petra melle saturavit eos. *Ps.* 80. *v. vltim.*

dá fin à ſu tarea ſagrada en ſiete Paragraphos.

A ſiete Paragraphos reduce todas las buenas Ceremonias de la Religion de N. S. P. S. Franciſco, y en cada vno, me parece, fixa vna eſtrella, dorada diviſa de ſu nombre, por lo qual debẽ darſe à las Prẽſas. Ya ha avido quiẽ diga ſon las Arracadas de la Eſpoſa, fabricadas á la ſemejanza de las Murenas vnos libros pequeños, que ſe han de dár à la Imprenta:(p) y no falta quien afirme, han de tener por armas las ſinco Llagas de San Franciſco. (q) Si pretendemos ſaber la materia ſujeta à eſtos libros que ſe han de imprimir, abrá quien añãze trata de Ritos, y Ceremonias. [r] Empero notaba que à eſtos libros de Ceremonias que ſe han de imprimir con las Armas del S. P. S. Franciſco, llama la Vulgata Murenas. Es à mi ver, ſoberana Providencia del Altiſſimo. En la Francia, que mira al Septentrion, naſcẽ las Murenas con ſiete eſtrellas doradas en la dieſtra Mexilla:[s] ya dixe, ſuena Iſidoro à vna Eſtrella de Oro; y en eſte libro de Ritos, Ceremonias, ay ſiete Eſtrellas doradas, porq̃ en los ſiete Paragraphos eſtampa ſu lucido nombre el Author.

Si no fuera arrogante deſmeſura, poner titulo à los libros, quitara de la mano de Ezechiel la pluma, y dixera en nombre del Profeta, poniendo por orla, ò rotulo á eſte quaderno: Oye hijo del hombre, vee los Ritos, y Ceremonias que ſe eſtablecen irrefragrables en la Caſa de Dios, mira con atenſion ſus Providẽcias, y gravalas en lo intimo del corazõ,(t) ojos, oydos, corazon, y atenſion q̃ ſe requierẽ en Ceremonias Divinas.

Las Ceremonias de la Caſa de Dios, ya me dàn q̃ penſar. Entre las doze caſas del firmamento, la nona ſe apellida Caſa de Religion,

[p] Murenulas aureas faciemus tibi vermiculas argento. *Cant.* 1. *v.* 10. Libellos aureos faciemus tibi cum impreſſionibus. *Cervantes, ex Hæbreo, in c.* 6. *Sapiẽtiæ theorica.* 12.

(q) Cũ Stigmatibus quinta editio.

(r) Murenæ ſunt pulchri Ritus, & Cæremoniæ. *Alap. in Cãt. c.* 1. *v.* 10. *in* 2. *ſenſu ad finem.*

(s) In Gallia Septentrionali Murenis omnibus dextera in maxilla ſeptem maculæ ad formam ſeptẽtrionis aureo colore fulgent. *Plin. l.*9 *c.*23.

(t) Et tu fili hominis pone cor tuum, & vide oculis tuis, & auribus tuis audi divina, quæ ego loquor ad tẽ de vniverſis Cæremoniis Domus Domini. *Ezechiel. c.* 44.

(u) Cœli Domus nona Domus Religionis, á Græco Theos dicta, idest, Domus Dei. Ab hac domo communiter in materia Religionis, cultus divini cõjecturalia desumi solẽt prognostica. *Bignoni. Domin.* 23. *post Pentec.* n. 26. Sol gaudet in nona Domo idẽ. *Ibi.*

[v] Franciscus Sol mihi est. *Escobar. t.* 5. *in Evang. l.* 12. *Observat.* 4. *n.* 52.

(x) Qui facit Arcturum, & hyadas. *Iob. c.* 9.

[y] Hyades dominantur collo, & guturi vbi vox prædicationis formatur. *Gemin. l.* 1. *de Cælo, & Elementis. c.* 11.

(z) Non multi vero à Græca littera, quæ Ypsilon dicitur hyadas nuncupatas arbitrantur. Doctores enim his stellis non inconvenienter expræssi sunt, quæ á litteris nomen trahunt. *Div. Greg. l.* 9. *in Iob. c.* 6. *n.* 8.

ò Casa de Dios. (u) Los q̃ nacen debajo de su influxo, se inclinan al culto divino de las Sagradas Ceremonias, y en esta tiene el Sol su gozo. Es el Sol el Patriarcha S. Francisco, (v) y este Llagado Seraphin tiene especial gozo quando se inclinan los q́ renascen en su Religion, quando se dedican al Culto Divino, à los Soberanos Ritos.

A ora alcanzo porque el R. P. Fray Isidro de Castaneyra, es tan versado en divinas letras, tan aclamado Predicador. Tiene mucho camino andado el Religioso, el Ecclesiastico para ser sabio, si es exacto en las Ceremonias.

A el Septentrion, ò Arcturo, que se estãpa en las Murenas, ò libros de Ritos Ecclesiasticos, avezinda Job con el Asterismo de las Hyadas. (x) Esta constillacion domina en el cuello, y garganta donde se forma la voz de la Predicacion Evangelica. (y) Tiene forma de Ypsilon; porque como significa à los Doctores, deben estos ser letrados. (z) Y à buenas estrellas que tratan de Ceremonias, se vinculan otras, que disputen como Doctoras de las letras eruditas en los Pulpitos.

Reproduígo mi Parecer con decir, se deben dár à los moldes estos Ritos, y Ceremonias, por no tener cosa opuesta à los dogmas catholicos, y por conformarse à las buenas, y loables costumbres. *Salvo meliori iuditio &c.* Cõvẽto de N. Señora de la Merced Redẽpciõ de Captivos de Mexico, y Octubre 9. de 1703.

Excelentissimo Señor.

B. L. M. de V. Exa. su mas rendido Capellan.

Fr. Ioan Antonio Lobato.

EL Excelentissimo Señor Duque de Alburquerque, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva España &c. Concedió su licencia para la Impression de esta Summa Manual de Ceremonias, como consta de su Decreto de 11. *de Octubre de* 1703.

CENSVRA DEL R. P. Fr. IOSEPH DE TORres Pezellin del Orden de los Menores de N. S. P. S. Francisco, Predicador General, y Iubilado; Comissario Visitador de su Orden Tercero de Mexico.

Señor Provisor.

MANDAME V.S. QUE VEA, Y RECONOSCA vn Ceremonial, que el R. P. Fray Isidro Alphonso de Castaneyra, pretende dar à la estampa, y aunque el intento principal es sacar à luz las Ceremonias, de que vsa la Provincia del Santo Evangelio, contiene algunas pertenecientes al Ritual Romano. De estas, segun he visto, no hallo adulterados sus ritos, antes si à ellos tan conformes, que siendo Gavanto entre los Ceremoniales el que al Romano se arreglò mas atento, no se estrañarà en el Author, y su Ceremonial à Gavanto. De las que vsa la Provincia del Santo Evangelio, como hijo de ella, y criado en sus Ceremonias, he reconocido no se aparta de la Cartilla de San Buenaventura, que es la que con puntualidad observa la Provincia. Las que por loable costumbre, y religiosa observancia se podràn ver añedidas; siento de ellas lo que San Augustin, hablando de las Ceremonias de la Iglesia: *Quod enim, neque contra fidem, neque contra bonos mores iniungitur; indifferenter est habendum, & pro eorum inter quos vivitur, societate servandum est.* Mediante esto, siendo V.S. servido, podrà dar la licencia que se pide [salvo mejor parecer] S. Francisco de Mexico, y Octubre 13. de 1703.

D. Aug. Epist. ad Ianuarium qua est 118. c. 2.

B. L. M. de V. S. su menor Capellan.

Fr. Joseph de Torres Pezellin.

EL Señor Lic. D. Antonio de Aunzibay, y Anaya, Chantre de esta Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, Iuez, Provisor, y Vicario General del Arzobispado &c. Concediò su Licencia para la Impression de esta Summa Manual de Ceremonias, atento el Parecer de arriba, como consta de Auto de 15. de Octubre, de 1703. años.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY MANUEL DE ARGUELLO, de los Frayles Menores de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Lector Iubilado, Qualificador del Santo Officio, Chronista General, y Ministro Provincial de esta Provincia del Santo Evangelio, Custodias de Tampico, y Nuevo-Mexico, Monjas de Santa Clara, y Hermanos de la Tercera Orden, &c.

Al R. P. Fray Isidro de Castaneyra, Maestro de Ceremonias, y Choro, Salud, y Paz en Nuestro Señor Iesu-Christo.

Por quanto por Nuestra Provincia del Santo Evangelio se le mandò â V. R. dispusiesse vn Manual de las Ceremonias de la dicha Nra. Provincia, atẽto à haverse dispuesto por Cõstitucion en el Capitulo General en Roma, el año passado de mil y setecientos, el qual Manual està visto de nuestra orden por el R. P. Fray Francisco Navarro, Lector Iubilado, Qualificador del Santo Officio, y Guardian actual de Nro. Colegio de S. Buenaventura, de Nro. Convento de Santiago Tlatilulco. Por tãto, en virtud de las pressentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello Mayor de Nuestro Officio, y refrendadas de nuestro Secretario, concedemos a V. R. Nuestra Bendicion, y Licencia, por lo q̃ à Nos toca, para que pueda dàr à la Estampa, dicho Manual de nuestras Ceremonias: la qual mandamos se ponga, y se observe lo que està mandado por el Santo Concilio de Trento, y Pregmaticas Reales. Dadas en este Convento de la Redonda de Mexico, en seis de Octubre, de mil setecientos y tres años.

Fray Manuel de Arguello,
Ministro Provincial.

Por Mandado de su Paternidad Reverenda.

Fray Antonio de Cardenas
Secretario.

IESVS, MARIA, Y IOSEPH

CAPITVLO UNICO
SUMMA MANUAL

de las Ceremonias de la Provincia de el Santo Evangelio, que dividida en Paragraphos escrive brevemente (y mandado) *Fray Isidro Alphonso de Castaneyra*, y la presenta à dicha Santa Provincia de el Santo Evangelio, su Madre.

Paragrapho 1. *Prologòmeno de algunas Supposiciones.*

SVPONGO LO PRIMERO, PARA Prelados, y Subditos, en que son comprehendidas las Religiosas, el Estatuto General de el Capitulo proxime pasado de el año de 1700. en Aracæli de Roma en que se admiten los Decretos tocantes à el Officio Divino, y se nos manda observarlos, especialmente el de el SS. Innoc. XII. quanto à las Ceremonias, como consta de nuestro nuevo Breviario Tit. XII. num. 139 *Quo ad Cæremonias, & alia... ad recte ac Sancte reddendum Domino Sacrificium laudis, observanda sunt documenta à Sancto Bonaventura èdita &c.* Y el Decreto de dicho Cap. Gen. que en el tit. *Statuta pro vtràque familia*, num. 49 dice: *Decreta, & Brevia materiam divinorum officiorum consernentia... presertim, ex debito Pastoralis officij* 10. Novemb. 1698. *debita cum reverentia, & submissione suscipimus: omnibus, & singulis nostri Ordinis Fratribus, & Monialib. mandantes, vt ad eorum præscriptum divinas laudes persolvant. Nec cuiquam suffragari volumus privilegia quæ diversitatem inferant quod ad rem àdeo sacrã,* in-

Rub particular.

Brev divin. offic. admit.

in qua si prædicta observaverimus, divinum faciemus officium secundum ordinem Sanctæ Rom. Ecclesiæ, sicut S. P. N. Franciscus in regula præscripsit.

Supongo lo 2. que haviendo llegado hasta Roma, y à oydos de el Cap. Gen. el inculpable desorden, y poca estabilidad, involuntaria, de estas Provincias, en orden à Ceremonias, y Rittos, jusgãdo que los Prelados huviesen sido causa de su diversidad, les ordena, para su immutable conformidad, è in alterable vso, en el tit. *Pro natione Hispanica*, num. 21. lo siguiente. Pongolo á parte por ser vnico motivo à este vnico capitulo. *Ad obviandum incommodis, & inconvenientiis gravibus, quæ oriuntur ex instabilitate Cæremoniarum, & Rittuum, quos Commissarij Novæ Hispaniæ, & Regni Peruani conformare nituntur ritibus propriæ, alteriusve Provinciæ: Capitulum Generale dictis Commissariis, sub privatione officij præcipit, vt permittant Provincias vivere iuxta laudabiles suas cæremonias, & ritus, in his quæ non sunt contra Sanct. Sedis præscriptum; nec eas quoquòmodo innovare, aut alterare attentent, decernendo irritum, & inane quidquid contrarium fecerint. Committitur autem Reverendissimis PP. Mro. Generali, & Commissario Indiarum in Curia Regis Catholici, vt hoc statutũ inviolabiliter faciant observari.*

Comisar. nequeunt mutare cærem.

Supongo lo 3. que las Ceremonias Sagradas son Sagrados Ritos, y no, como dicen, *cosa de ceremonia*, en q̃ va poco, como suena, pues ya huvo tiempo en q̃ lo substãcial de la divina ley cõsistiò en Ceremonias solo, como consta de quasi todo el Pentatheuco, y finco libros de Moyses, con circunstancia, que à sus Ceremonias no quiso Dios se añadiesse, ni quitase, paraque se observasen indemnes: *Non addetis ad verbum, nec auferatis ex eo.* Donde Oleastro, con S. Augustin: *Qui addunt insufficientiæ Deum arguunt, qui minuunt superfluum Deum ostendunt.* A Ophni, y Phinees hijos de el Gran Sacerdote Hely, que añadieron à sus Ceremonias, pidiendo las carnes crudas, que avian de ser cocidas, les llama la Escrip-

Deuter. c. 4. v. 2.

criptura hijos de el Demonio. *Filij Belial* Ministros ignorãtes; malos Sacerdotes, y su pecado: *Magnum nimis*, con privacion activa, y passiva perpetuamente del Sacerdocio à su genealogia, à ellos, y à su Padre. Y como dijo Dios, cumplido en ellos el: *In vna die morientur ambo.* A Nadab, y Abiù hijos de el gran Sacerdote Aaron, que quitaron de sus Ceremonias tomando brasas para el incensario de donde las huvieron mas à mano, haviendo de ser de la lumbre que se guardaba en el Templo; alli mismo los abrasò vivos con el fuego de el Altar, à vista de Aaron su Padre, y de su Tio Moyses. O! Dios. El cuerpo, y materia primera de las Ceremonias Ecclesiasticas, es el Divino Officio, á quien miran como à principal objeto de atribucion las divinas alabanzas, à el modo q̃ los Sacramẽtos son signos, y ceremonias sensibles de la gracia invisible, y Ritos con q̃ se infunde, como bien Turlot. Pues pregunto, quien tiene authoridad para añadir, ni quitar en materia, y formas de los Sacramentos? Quien podrá hazerlo sin arguir á Dios de insuficiente, añadiẽdo, ò de superfluo, quitando? Infierase que tal será el alma de tal cuerpo, que assi llama Antonio à la Ceremonia que es de el Verbo, ò nombre Griego *Cer*, ò *Ceres*, que es *Cor*, sive *anima*, y de el nombre *munia*, que son los officios à que vno tiene obligacion por ley; con que Ceremonia, ò *Ceres munia*, es el alma, y corazon de los Divinos Officios, á que nos obliga la ley Ecclesiastica; y se dice Ceremonia, dice el mismo, *àcerendo*, que es encubrir, ò cerrar lo divino de los officios, à el modo que la cascara cubre, y encierra la substancia de la fruta, y la conserva; pues la fruta sin cascara luego pudre, pero con ella se cõserva, como el Officio Divino con Ceremonias Ecclesiasticas, por leves q̃ parescã. Y de no, serà Ceremonia *àcarendo*, como dice Augustino, *appellatas cæremonias* (como si hablara con nosotros) quasi *caremonias... eoquod observantes careant his rebus &c.* No ay Ceremonia mas leve, al parecer, q̃ echar en el Caliz vna gota de agua, y es tan necessaria à la hermosura integral de el Sacrificio

1. Reg. c. 2.

℣. 35.

Levit. c. 10.

Part. 3. sect. 5.

Anton. Nebris.

Lib. de Stit. in Prolog.

Seß. 22. de el Altar, que à quien positivamente la desprecia como *Canon. 9.* leve ceremonia le anathematiza el Santo Concilio Tridẽtino. Y luego en el Decreto de *observandis, & evitandis,* *Canon. 7.* dice: *Ne Sacerdotes ritus alios, aut alias Cæremonias adhibeant, præter eas quæ ab Ecclesia frequenti, & laudabili vsu receptæ fuerint.* Y en el Canon 7. *Si quis dixerit cæremonias quibus Ecclesia Catholica vtitur in celebratione &c. Anathema sit.* Quien quisiere saber como la gracia de las ceremonias bien hechas, y executadas con gracia, obran gracia espiritual, y celestial auxilio en los animos de los fieles, como si fueran Sacramẽtales, vea á Turlot, de *Cæremoniis Ecclesiasticis Thesauro Doctr. Chriptianæ*, que es para visto. *Part 3. c. 2. lect. 5.*

Supongo lo 4. Que nuestras Ceremonias, bien recevidas en la Provincia, y con el vso antiguo acceptadas, como loables cos̃tumbres, tienen tal ser legal, y consistẽcia, que no solo algun particular, pero ni la ley general comun posterior positiva, las deroga, si no hace el segundo rescripto mencion especial de ellas, como de costumbres, præscriptas con fuerza de leyes, que prescriben aun contra derecho positivo, y Ecclesiastico en buenos principios de Iurisprudentes: *Per secundum rescriptum generale non derogatur primum speciale si in secundo non est facta expressa mentio de primo.* *Mir. mãd Prælat. de cõsuet.* En cuya confirmacion, ni el Santo Concilio, en el Decreto citado abroga, si aprueba tales costumbres loables, y en vso biẽ recevidas. Ni las Bullas, ni Decretos Pontificios; ni las Declaraciones de Cardenales, ni sus Decretos. Ni los Ceremoniales Romanos; y lo que mas es, ni las Rubricas preceptivas del Breviario mismo, como bien el Doctor, y Maestro Gavanto, tom. 2. sect. X. cap. 2. num. 1. diciẽdo: *Proprios mores vna quæque habet Ecclesia, & laudabiles consuetudines, quas non tolli à Cæremoniali Romano, neque à Rubricis Breviarij sæpius declaravit Sacra Rituum Romana Congregatio.* *Coment. in Rubr. de Cæremon.* En esta conformidad nuestros Estatutos de Barcelona, haviendo mandado como se han de celebrar los divinos officios, dicen: *No*

No es nuestra intencion abrogar por estos Estatutos las costumbres, y manera de vivir que tienen algunas Provincias &c. Y los de Roma, 1625. confirmados por Vrbano VIII. tit. *de el Culto Divino; Todos los Ritos, y Ceremonias que por tradicion antigua estàn recevidos ò con antigua costumbre aprovados con el vso comun, se guarden piadosa, y exactamente.* Tit. Cōst. n. 5. fol. 156. Num. 14. fol. 14.

Supongo lo vltimo, la vnidad en esta materia, y para ella todo el Psalmo: *Quam bonum, & quam iucundum: habitare fratres in vnum. Sicut vnguentum in capite quod descendit in barbam, & in oram vestimenti.* Psal. 132 Que es todo de nuestro caso, y con el dulce titulo de *cantico de grado*, y coro, entendida, no solo la sacratissima ceremonia de la Vncion que avia de hacer el Padre Eterno à el Hijo, como en cabeza, para que de ella descendiera à la barba, y tunica, que es la Iglesia Santa: *Propterea vnxit te Deus*, y deste vnxido Christo como de cabeza fuesen instituidos los Santos Sacramentos *oleo letitiæ* de la invisible gracia en forma visible, y palpables signos; sino tambien en sentido menos principal, la vnion, y conformidad en las divinas alabanzas, dice el Christopolitano: *Quam bonum habitare fratres ad laudē Dei in vnum::: Canentes & laudantes Deum in societate.* Valenc. in Psal. 132 Y el vnirnos como hermanos, sea, siquiera por la fraterna, que nos da el Cap. Gen. llamandonos diversos en los ritos, ò suponiendonos divididos en las ceremonias, procurando en adelante ser vnos, pues es vna la Iglesia en que entramos, abriendonos sus puertas vn Baptismo à ser miembros de vn cuerpo solo, cuya cabeza es Christo, que *in vno spiritu, & vna spe vocationis*, nos adoptò hijos de vn Padre Dios, à quien con vna feè creemos, y à quien con vn habito y Religion servimos. Symb. Apost. Ad Ephes. c. 4.

A la voz de Dios llamò San Joan voz de muchas aguas, las aguas son muchos pueblos: *Aquæ multæ, populi multi*, pero la voz vna, no muchas, porque aun que sean muchos los Rios, *toda es vna agua*, todas ..., pero la voz, y sonido vna: *Tanquam vocem aquarum* Apoc. 1. & 17.

mul

multarum, y para mas expresar su vniformidad dice, que era *vox multitudinis*, como de Cytharedos que cytharizaban en sus cytharas, y no dice, que cantaban como con voz humana, sino que cytharizaban; porque la voz humana aunque sea vnisona, acompañada hace intervalo en su especie, y se percibe distincta vnisonãdo, como acõtece vnisonando el tenor y el contravajo, el contra alto con el tiple, dice el Maestro Lorente, pero cytharizando es à el contrario, porque muchas cytharas sonando, son todas vnisonamente inperceptibles. Pues seamos assi en las Ceremonias, no consonantes, que supone intervalo, y distancia en los sonidos, sino vnisonos, que supone vnidad sin intervalo; como el puncto en la Geometria, respecto de la linea; y la vnidad respecto de los numeros en Arithmetica: vna ha de ser la voz de Dios, aunque de muchas aguas. Aunque sean muchas Provincias las de esta Nueva España, y tantos los Conventos (como aguas) vna es la voz del Maestro de Capilla divino, que nos incita, el Dios de la Magestad la entona, y con ella como q̃ nos apũta la Antiphona: *Vox Domini super aquas. Deus maiestatis intonuit, Dominus super aquas multas.* Y nos enseña Maestro de Ceremonias divino, á darle con ellas reverentes cultos, en vniformes alabanzas. Ceremonias son los Sacramentos, pues todos siete *in genere*, son exteriores signos, cada vno con su propria forma, dice Turlot citado, pero tan vnos, y vnisonos, como en tercio en vna ceremonia, y rito de la vnica rotura de vn costado de Christo, en vn continuo movimiento de sangre, y agua, que con vna sola voz hablando Dios *semel*, los instituyò todos en vna gracia, *sacrando nos practice divino cultui.* Como en siete horas Canonicas Sacramentales vnisonas con el *septies in die laudem dixi tibi*: dice el Christopolitano: *Vox Domini, Christus, super aquas constituendo Baptismum; vox Domini in virtute, constituendo Confirmationem; vox Domini in magnificentia, constituendo Eucharistiàm; vox Domini confringentis cedros, constituendo Poenitentiam; vox Domini in-*

Lib. 3. c. 33. sue Musica.

Psal. 28.

Part. 3. lect. 5.

Polman. 3. part. Breviar. Theol.

intercidentis flammam ignis, constituendo Matrimonium; vox Domini concutientis desertum, constituendo Extremam Vnctionem vox Domini præparantis servos constituendo Prelatos, & Sacerdotes per Sacramentum Ordinis: cui debemus septies in die laudare, & in templo suo septem horis Canonicis magnificare.

Vna cabeza tenemos sola, Christo, á quien constituimos como miembros *vnum corpus*, siendo *vnum ovile, vnius Pastoris in vna Ecclesia, vnica columba, vna perfecta; vna electa, vnica amica, vnica sponsa*; y esta vnidad, dice Turlot, consiste, *in eisdem Cæremoniis, in eadem Sacramentorum administratione, in consimili Rituum observantia.* Y no da otra razon S. Anastasio Synaita, para que siendo mayor crueldad (la qual solicitaron los Judios) darle à vn cuerpo dos lanzadas, no dierõ crueles á el cuerpo muerto de Christo mas que vna; como que de vna costilla de Adam, y no de dos fuesse formada Eva: porq̃ con vna lanzada en vn costado de Christo, y de vna sola costilla de vn solo lado de Adã se formò la vnica Iglesia Santa: *Duas costas dicimus duas Ecclesias*, y si fueran dos lanzadas, ó dos costillas se pensara que eran dos las Iglesias, y anduviera en questiones su vnidad rara, en que hallò S. Pablo aquel gran Sacramento: *In Christo, & in Ecclesia.* Y como en vna lanzada, y vna costilla era la vnidad de la Iglesia significada ni fueron dos costillas, ni dos lanzadas. Ama Dios mucho la vnion en las acciones, y aborrece las cosas disparadas. Las obras de el primero dia fueron de Dios benditas, y no se lee que fuesen benditas las del segundo, dice Innocencio 3, porque el segundo dia se apartò de la vnidad de el primero: *Operibus diei secundæ benedixisse non legitur, quia binarius numerus ab vnitate recedit.* En aquella vnidad eternamente infinita cabian deseos de nuestra vnion temporal, y la tal vnion era delicia à la Sabiduria Eterna, *& delitiæ meæ esse cum filiis hominum.* Quien lo creera? Quien cree la Encarnaciõ, que es *vnio naturarum media vnione hypostatica*; y para que el hijo que es vno

Part. 1. lect. 5. fol. 179.

Ad Gen. 2. & ad Ioan. 19. v. 34.

Lib. 2. c. 26. de Mist. att.

vno con el Padre, *vnum sumus*, se vniese con nosotros lo cargò de vnidades: vna la naturaleza divina, vna la humana, en vna sola persona; vna la carne, vna el alma: en vn solo supuesto se aglomeraron multitud de vniones, dice el mesmo SS. Innocencio, porque hubo vnion de la carne à el alma, vnion de la divinidad à la carne, vnion de la divinidad à el alma, y aun vnion de la divinidad à el compuesto de cuerpo, y alma: *Quidã dicunt*, dice, *esse quartam vnionem, videlicet, divinitatis ad compositum ex anima simul, & carne*; que por esso el Incensario que las significa, tiene quatro cadenillas en vn lumbrario, y assi como en la vnidad de Dios vna es la essencia en tres personas, assi en vn supuesto de el Encarnado Verbo à el contrario, en vna persona se vnieron tres essencias, dice el Doctor Seraphico: *Sicut in vnitate vna est essentia, & tres personæ, ita in Christo est è converso, vna persona, & tres essentiæ, scilicet Deitatis, anima, & caro.*

Innoc. 3. lib. 2. c. 17.

Lib. 4. de xti humanit. c. 8.

Por estos sinco Supuestos, pedia yo, como pudiera por las sinco Llagas de Christo, impressas en el Cuerpo de N. Seraphico P. S. Francisco: que fuesse nuestra conclusion vnica: que todas las Provincias de Nueva España fuesemos á vna, à lo menos, hacia fuera, esto es, que en lo Ceremonial fuesemos vna cosa, como remedando à Dios, y no pido en la conclusion mucho, pues la Provincia del Santo Evangelio es *Mater alma, & alma nutrix* de las demas, y pueden seguir sus observancias, y ceremonias las otras, segun buena disciplina de los Proverbios: *Ne dimittas legem Matris tuæ*. Y pues la Madre se halla en las Ceremonias invertida, y lastimada, se supone que lo estaran las hijas. Lo que pido, es Ordenacion del Santo Concilio Toletano 4. que ordena, y manda à todas las Españas, vsar vnos mesmos Ritos, y Ceremonias en los Divinos Officios (como si viera oy las nuestras) *Vnus ordo orandi, & psalendi per omnem Hispaniam, & Galiam conservetur, vnus modus in Missarum solemniis, vnus in Vespertinis officiis, quia vna fide, & vno Regno continemur, scilicet Christo.* Y porque no dexemos

Prov. c. 1

Consil. Tolet. 4. c. 2 ap Gav. t 2. dub. de her. canõ.

mos la vnidad de Dios amada, y ſeamos *vnius moris in domo, habitemus fratres in vnum.* En vn Ceremonial, en vna Cartilla de S. Buenaventura, aſſi lo manda la Rubrica de el Breviario nuevo, y lo deſea el Cap. Gen. en los dos ſupueſtos primeros, y aſſi lo pide la recta razon, dice el Doctor Onufrio: *Recta ratio petit vnitatem, & conformitatem in colendo Deo,* y lo contrario (proſigue dicho Doctor) *graviſſime ferunt Pontifices, vt videre eſt in Bulla Pij V. in princ. Brev. Clement. VIII. Vrban. VIII. & Gregor. XIII.* donde ſe expreſa: *Graviſſime ferens hanc orandi varietatem.* Y es lo que todos pedimos en nueſtras oraciones à Dios, para la conſervacion, y augmento de la Religion: *Da vt vna ſit fides mẽtium, & pietas actionum: Præſta in nobis Religionis augmentum, vt quæ ſunt bona nutrias, ac pietatis ſtudio quæ ſunt nutrita cuſtodias.* Con eſſo el Religioſo grave, y otro qualquiera que va à otra Provincia, ò viene a eſta, ſabe lo que ha de hazer en toda la Nueva Eſpaña, y no que *abhorrent communitates, & chorum;* porque no ſaben como ſe han de portar, y es neceſſario como à Novicios enſeñarles de nuevo las nuevas ceremonias que han de hacer.

De recitã di. hor. canon. apud Gav. cit.

Ni obſta el ſer muchas las Provincias, por el acciôma, ò principio: *Quæ ſunt eadem vni tertio,* en la identidad compatible, como no obſta el ſer muchas las Provincias de N. P. S. Domingo, y en la Santiſſima terquedad de las alabanzas de Maria, en la Ceremonia exẽplariſſima de cantar indiſpenſablemente ſu Salve, en el Religioſiſſimo theſon del Santiſſimo Roſario, y ſer glorioſo Archivo de las Ceremonias antiguas de la Igleſia Romana quien ha viſto vna Provincia, no tiene q̃ deſear veer en todo el mundo otra, porque todas ellas ſe vnen, no ſolo en el tercio de el Roſario, Salve, Ceremonial, Identidad de Breviario, de Miſſal, Eſcuela, Habito, Exemplo, diſciplina, y demas coſas buenas, y loabiliſſimas que les obſervamos en la vida; pero aun en el tercio vltimo de la ſepultura, como decimos, *terciarſe de la muerte,* pues

quien vee las Ceremonias de la ſepultura ſuya en Mexico, à viſto las de Roma. Pues aſſi noſotros como hermanos menores, vnidos en el tercio de vn Ceremonial, muchas Provincias, pareceremos vna ſola, no con identidad abſoluta, ſino hacia fuera, como remedando â Dios, que es vno, ſiendo tres perſonas hacia dentro: *Pater ſerva eos quos dediſti mihi... Sint vnum ſicut & nos vnum ſumus*, decia el Maeſtro divino de Ceremonias nuevas, y deſtruydor de las antiguas Chriſto (tierno amante de aquellos doze Lyturgos, en la vltima funccion de el Ceremonial antiguo: *Recedant vetera*; inſtruyendolos en ſus nuevas ceremonias, y nuevos ritos, *& antiquum documentum novo cedat ritui*) deciale pues à ſu Padre la noche de la Cena: Padre, conſervame a eſtos que me diſte, y para que ſe conſerven en eſte nuevo Ritual, y Ceremonias, en que como Maeſtro los inſtruyò, y ordenò Sacerdotes, *ſint vnũ, ſicut & nos vnum ſumus*, ſean todos vno, como noſotros. Como es Dios vno, ſiendo tres perſonas, dixe otra vez hablando *ad fratres*, y viene bien aqui, hablando con los miſmos: *Sint vnum ſicut, & nos*, con palabras de el Cardenal Toledo: *Aliud videtur inſinuare in hac ſimilitudine, vt quemadmodum vnitas non confundit ordinem* (habla de el Orden de la Trinidad) *ſed vnus eſt Pater, alius Filius, alius Spiritus Sanctus; ita vnio charitatis ordinem Eccleſiæ non confundit*. Sea en hora buena vna la Provincia de el Santo Evangelio, otra, y otras diſtinctas las demas, pero ſi no ſe confunde el orden de vn Ceremonial, ſino que en todas ſe guardan vnos ritos, vn orden de rezar, y hacer el divino officio, todas pareceran vna, á lo menos en eſto exterior: Ritual, ſin confundirſe el orden; de vn orden que como dice el SS. Nicolao III. contiene enſi teſtimonio de toda la Trinidad: *Hæc eſt Religio... totius in ſe continens teſtimonium Trinitatis*. Pues ſi nueſtro Orden Seraphico, ò por decir mejor, tres Ordenes ordenados: *Tres Ordines ſic ordinat*, como en tercio, en vna Seraphica Religion, contiene enſi teſtimonio de toda la Trinidad, don-

Ioan. c. 17. v. 12.

In cap. 17 Ioan.

Exiſt. qui ſeminat. in 6.

donde se compadece vnidad tan esencial con tan personal distinccion, q no se confunde el orden; emula de la Deidad, guarde en lo posible, y remede este orden, nuestro Orden, y sin confundirse, siendo tantas y distinctas las Provincias, en vn Ceremonial vnanse todas.

A esta vnion, y conformidad alude la significacion de la palabra Choro: *Chorus*, difine S. Augustin, *est consentio cantantium in Choro*, y *consentus*, y *cantus*, que es la primera especie de la musica llamada *Monodìà*, y *Symphonía*; *est vocum disparium interse coniunctarum dulcis concentus*; y añade el grande Ceron. *in vnum*; porque el canto de el Choro es de acompañamiento, con canto, ò con cento. Como lo difine S. Geronymo, es el Choro *Harmonia: Chorus vbicumque est diversæ chordæ vnã efficiunt vocem*, que connotando la segunda manera de el canto se difine: *Diversarum vocum coadvnatio in vnum concordia*, y lo mismo Macrobio: *Chorus multorum voce constat*, sin llamar mas que vna voz â la de muchos, en Choro, ò chorro. Como difine Seneca à el Choro, es *Melodia*, que es: *Sonus dulcis vocum simul canẽtium in compositione diversitatem producens*, y Seneca en summa: *Chorus est concordia vocum*, porquè debió de llamar S. Augustin à el Verbo Encarnado *Musicum melos*; y el Hymno, con S. Buenaventura: *In aure dulce melos*: y Zerda: *Verbum quod dulce melos Patris dixit Augustinus... quod cecinerat Pater in cœlestibus*, pues de la harmoniosa (aunque no le llamemos rigorosa) cõposicion de naturalezas, y substancias distinctas, Divinidad, alma racional, y cuerpo humano, que dixo Buenaventura, vnidas *hypostatice* en vna persona Christo, *melos Patris*, resultò la mas admirable composicion absoluta, obra de el ternario divino, que e viò jamas en lo indiviso de sus obras *ad extra*, con circunstancia, que à el Espiritu Sancto que: *scientiam habet vocis*, especialmẽte le atribuìmos la obra de esta harmoniosa melodia: *Qui conceptus est de Spiritu Sancto*. Como el Christopolitano difine à el Choro (de Seneca) es la especie quinta

Ap. Lerẽe lib. 1. c. 6 not. 13.

Ap. eundem.

Ap. Christopolitan. tr. 5.

Zerd. Ac 1. sect. 2. n. 15. & 16.

Brev Theolo. 3 p n. 8. 13. & 14.

Zerd. Ac 1. sect. 4. n. 44. & 53.

ta de la musica, ò quinta manera de canto, que es *modulacion*; llamada *canto de cantos*, *canto de cantar*, ò *dulce canto*; como *Canticum canticorum*, el de Salomon, y los Cantares: *Concordia vocum Chorus est*. Y aun como instrumento el Choro dice que es redondo como circulo eterno: *Chorus est instrumentum rotundum per quod significatur Dei æternitas*. y la eternidad ya se vee que es invariable: *Tota simul, & perfecta possessio*. Choro en Griego es, *Horos*, en latin *Corona*. *Gemma animæ* lo deduce de *Chorea*, que significa la vnion, y junta como *Chorea casta virginum*, otros con S. Isidoro, lo deducen de *Corona*, aunque no place, por ser Corona *pùre* latino, lo mesmo que en Griego *Stephanos*. Otros, que el nombre Choro es del nombre Griego *Chara*, como la cosa de mas estima de la Iglesia amada (ò sin aspiracion *cora*, como si *cor* no fuera neutro) fundados en que dice Philõ, que el Choro (*Chara*, ò *cora*) ocupa, y tiene en la Iglesia el lugar de el medio, y principal; como el corazon humano, el superior medio de el cuerpo: *Chori in medio cænaculo fiunt*; y en este sentido el corazon de la Iglesia, que eran los Apostoles, *Congregati in vnum*, se llama Choro: *Te gloriosus Appostolorum chorus*, y assi estuvieron en medio de el Cenaculo; y de este modo los tres ordenes de cada Gerarquia de Angeles, sean de vna ò diversa especie, hacen vn choro vnidos los nueve ordenes en vn tercio Gerarchico: *Chorus Angelorum te suscipiat*; lo qual conviene con lo que diximos, que Ceremonia venia de *cer*, ò *ceres*, idest, *anima*, & *cor*, ò quasi *cordis munia*. Y no es muy ageno, porque el choro se compone de dos alas, y dos alas tiene el corazon, que le sacò de las entrañas, sin dividirlo, aquel valiente Español, como diestro musico, S. Damaso, primerò instituydor de el Facistor, y division de el choro en alas. Conque parece, que todos los significados, y ethymologias de el *Choro*, suenan vnion, y conformidad: *Chorus à conformitate*, & *vnione*, como corona, decoro, y honra de la Iglesia Sãta.

Ad Psal 88. & prolog. in Psalter.

D. Isid. de instiut. Cleric. c. 33.

Ap. Lorẽte. citat.

Herr. origin. offic. lib. 1. c. 30. n. 2.

Herr. vbi supra.

Por vltimo el Rey *Chorista*, con mas cuydado de las

Ce-

Ceremonias, y Ritos, que de dar Santo, y nombre en los exercitos; mas diestro musico en la Iglesia, que belicoso Rey en la campaña; igualmente cargado de Harpa; y Cythara dulces musicos instrumentos a el *Choro divinarū laudum*, como de adarga, peto, y espaldar, militares instrumentos *ad choros castrorum*; con mas ministros, y Maestros de Capilla para el Tabernaculo (que constava de quatro mil Cantores de su parte, y docientos y mas Maestros escogidos) q̄ Soldados escogidos en la tienda de cāpaña contra Philisteos, sin tener casa decēte en que vivir como Rey, á tiempo que tenia tres *choros* en Jerusalem en que cantar, como ministril de su Dios, parado siē pre à el facistor, como *Chorista* Psalmeando, como pudiera siendo Maestro estar sentado en su Cathedra leyēdo: *David sedens in Cathedra*, Sapientissimo entre tres, grandes *Choristas*, tambien muy sabios, Ethan, Heman, y Asaph [Maestros de el Sapientissimo Salomon los dos primeros] hijos de *Chorè*, y como tales, llamados *Chorèitas*, ò *Choristas*, llevandoles compàs el Musico Rey Propheta en alternados *Choros*, aprueban en alta voz la conclusion en el Psalmo 133. con titulo de *Cantico de grado*, en el instrumento *Mala ach*, llamado Choro: *Quam bonum, & quam iucundum habitare fratres ad laudem Dei congregatos in vnum*. Por tanto, en este solo Capitulo dividido en Paragraphos, pondrè solo las Ceremonias comunes á las mas Provincias, las de costūbre immemorial, que es el mejor interprete de la ley, y otras innovadas, que son dignas de observar, especialmēte toco aquellas en que ha años que estamos invertidos en actos solemnes, por no hacer vn luengo Ceremonial, à vista de la Cartilla, y Espejo de disciplina de nuestro Doctor Seraphico, que se lee cada quatro meses en Comunidad: Las que pongo son fieles, sacadas, y exprimidas de los seis Maestros; de Zamora, mandado guardar por Obediencia en toda la Religion; y de el Doctor y M. Gavanto en sus Commentarios. 2. *Tom. in Rubric. Breviar.*

Aug. ad ℣. & *cantent in vinis Domini. Psal.* 138.

Paralip. 7. & *c.* 14

2. *Reg.* 23 *v* 8.

Valenti prol. in Psalter.

Idem ad Ps. 133.

§. 2.

§. 2. *Reglas generales para dentro y fuera del Choro.*

TOCADAS LAS CAMPANAS (EN QUE SE nos advierte cosa invertida) à el entrar en el Choro, puede la devocion decir el *Introibo in domum tuam &c.* ò el *Laudes tibi debitas lætis canamus mentibus*, y para ganar las Indulgencias se besa la tierra; lo qual se hace por honestidad en medio, entre el Facistor, y el ante pecho, y de alli se va à el lado q̃ se ha de tomar en el Choro

Siempre que en el choro se pasa de vn lado à otro, no se passa por medio atravesandolo, sino passando por entre atril, y ante pecho, haciendo à el Altar inclinacion, ò genuflexion si ay Sacramento.

Entre el ante pecho, y atril se quita el manto quien lo tiene, para cantar algo especial, como Leccion, ò hacer algun officio particular, como cantor, ò quando se alza en la Missa conventual, poniendose primero la Capilla antes de quitarselo, y ponerselo, lo qual debe hacer el Predicador en el Pulpito, aunque estè descubierto el Sacramento.

Antes de el Officio Divino estàn todos los Religiosos en el Choro vueltos los ròstros à las sillas (salvo los que estan en la trabiesa) pero con silencio cubiertos todos, salvo quando ay Sacramento en el Altar mayor (no en alguna Capilla) que estan vueltos à el Altar, y descubiertos, y en tal caso se corren las cortinas de el choro, pues no se pueden sentar en su presencia; en las demas ocasiones siempre estan echadas las cortinas, salvo en la Missa desde *Sanctus*, hasta la Comunion.

Siempre que se inclinan profundamente, ha de ser vueltos vnos à otros, y sin capillas; pero con capillas puestas van en todas processiones (salvo à la de el Santissimo) y esto de andar siempre con capilla, no dejandola caer hasta los ojos, sino à cara descubierta, como al ponerla, y quitarla vsar de las dos manos juntamente como para beber agua, es Religiosa hermosura, pues ni para dormir no se permite quitar, y para enterrarnos vamos, ò

nos

nos lleban con la capilla puesta.

Los Religiosos Legos, siempre estan de rodillas en el choro, aunque esten con Sobre pelliz. Se levantan à el Psalmo quinto de Visperas, y Laudes, à las Capitulas, Hymnos, y Canticos de Benedictus, y Magnificat, à las Lecciones se sientan, y en la Missa á el Offertorio: y por Santa costumbre de esta Provincia, siempre en lugares bajos, ò el suelo, como lo observaron los muchos Santos Legos que esta Provincia ha tenido tan señalados.

Inclinaciones Profundas.

ESTA SE ENTIENDE AQUELLA, QVE SI SE soltaron los brazos (que no se sueltan) pudieran llegar las palmas de las manos á tocar las rodillas; estas se hacen à el *Pater noster, Ave Maria, Credo*, à el *Gloria Patri* [sin hacer ruydo con las sillas, sino levantandolas antes, ò despues] à todos los finales de los Hymnos; en Visperas, à el ℣. *Sanctum, & terribile nomen eius; Sit nomen Domini benedictum*, à el *Tantum ergo*, quando no esta descubierto el Santissimo, á el *Sanctum nomen eius* de la Magnificat, y à la primera oracion de el officio, y Missa, hasta *per Dominũ nostrũ Iesum Christum filium tuum*, inclusive. En Completas, à el ℣. *Benedicamus Patrem, & Filium, cum Sancto Spiritu*, pero à el *Benedicat nos Omnipotens, & misericors Dominus Pater, & Filius, & Spiritus Sanctus*, signandose juntamente todos. En Maytines à el *Iube Domne benedicere*, vuelto, no de el todo, hacia el Hæbdomadario, hasta dada la bendicion. En el Psalmo *Deus iudicium tuum Regi da*, à el ℣. *Sit nomen eius benedictum in sæcula*. En el Psalmo: *Benedic anima mea*, à el ℣. *& benedictum nomen maiestatis eius*. En los Apostoles, à el 3. Psalmo de el tercero nocturno, *Dominus regnavit irascantur*, á el ℣. 3 *Confiteantur nomini tuo magno quoniã terribile, & Sanctum est*. A Laudes, à el ℣. *Benedicamus Patrẽ &c*. En Prima, à el *Dominus nos benedicat*.

sig-

signandose todos. En Missa, á el *Salve Sancta Parens*, à el *Gratias agimus tibi* de la Gloria; à el *Gratias agamus* de el Prefacio, ò de la Prefacion; y fuera de el choro siempre que se encuentra el Superior, parandose antes, y si son mancebos, hincados de rodillas toman la bendiciõ diciendo *Benedicite*. Tambien se inclinan profunde, à la Oracion *Acunctis* en la Missa desde *intercedente* hasta *omnibus Sanctis*.

Inclinaciones solo de cabeza.

SE HACEN, SIN INCLINAR EL CVERPO A los nombres de Jesvs, *IesuChriste, Maria, Francisco*, el Santo que se reza, menos que à los primeros, à los Santos que se da commemoracion, como en las suffragias; quando se dice *Salve Sancte Pater. Salve sponsa Dei*, à Santa Clara. *Salvète flores Martyrum*, à los Innocentes. Al *O gloriosa Domina. Salve Regina*, y *spes nostra Salve*. En el officio de la Cruz, à el *Adoramus te Christe. Tuam Crucem adoramus*; á el *Adoramus te*, y *Suscipe deprecatiõnẽ nostrãm* de la Gloria. A el *Credo in vnũ Deum*, de el Credo, y à el *simul adoratur*. Quien encomienda Antiphona, y á quien se encomienda, aunque sea Prelado, baja la cabeza. El q̃ la entona, y entona Psalmo, y á el repetirla los cantores *ad invicem*, y à el salir à el medio de el choro, antes, y despues, à el apartarse, en el Refectorio quãdo se lee la tabla de los officios, qualquier Religioso que oye su nombre, baja la cabeza; quando los servidores ponen, ò quitan algo de delante, *ad invicem*, y à el Prelado con mas cuydado, y reverencia que à todos: quando se leen Patentes de Prelados, desde que se dice: *A todos los Religiosos, salud, y paz en nuestro Señor IesuChristo*, no solo se inclinan las cabezas, sino que poniendo las dos manos en la capilla descubren vn poco la cabeza, à el modo que los Viernes quando se lee la Regla, que es patente plomada, y Bullada en que nos habla el Papa Honorio tan â el alma, y estamos cubiertos à el oyrla, porque habla el Superior alli, *mediate*, pe-

ro

ro quando habla *immediate y os ad os*, en Communidad todos se quitan las Capillas, como se dirà en otra parte.

Genuflecciones.

SE HACEN SIEMPRE HINCANDO PRIMERO el pie derecho, echandole con arte honesta, hacia atras, para llebar con el la fimbria de el habito, para que cubra los pies por la honestidad: hincadas ambas rodillas estàn en las Preces feriales, hasta el *Benedicamus Domino*, que se levantan, salvo el Hæbdomadario, de suerte, que quando el Cantor dice *Benedicamus Domino*, pueden todos levantarse. En Visperas se hincan à todo el *Veni Creator*, con las manos puestas en el pecho: à el *Ave Maris stella*, sin poner manos, *O Crux ave spes unica*, con mucha propriedad visperas de la Circuncisiõ à el ℣. *Et nos beata quos sacri rigavit unda sanguinis*, y visperas de Navidad, que aunque es nueva Ceremonia, *NOTA.* es tributo antiguo que debemos à la Sangre de nuestra Redempcion, por nosotros vertida; à el *Tantum ergo*, quando està patente el Santissimo; y el Organista à estos tres versos, no toca organo, sino que prosigue el Choro el vltimo, en pie inclinado, pero tocarà à el *Amen*, de el fin, antes de el verso. Se hincan à las Antiphonas finales de nuestra Señora, salvo en tiempo Pasqual, siempre à el *Sacrosanctæ*: à la *Tota pulchra*; y quando se comete algun defecto, que no se levanta hasta que le hace señal. En Completas se hincan á el *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, fuera del tiempo Pasqual que se dicen, como los Domingos de entre año, inclinados *profunde*, pero se hincan á el *Conceptio*, y lo demas que se sigue. En los Maytines á el *Venite adoremus*, & *procidamus ante Deum*. En los ℟.℟. de la Epiphania vltimo, y ante penultimo, y el dia principal à el 3. nocturno q̃ sirve de Invitatorio à el decir *Venite adoremus eum*: ob paritatẽ rationis, cõ el de todos los dias A las repeticiones *Vnusquisq̃ abũdat in suo sensu*; si no se hincarẽ, inclinẽse profundamẽte, pero mejor es hincarse, especialmẽte quando es cãtado el

nocturno; si es en tono, ò rezado, podran inclinarse solo à las repeticiones. A la 8. Bendicion de Officio de nuestra Señora, se hincan; á las de los Santos, solo quitar la Capilla basta. A el *Te ergo quæsumus*, que no solo es adoracion, sino deprecacion, juntamente se pueden poner las manos, cantando, y rezando. Despues de acabar las lecciones, los que las dicen, y si han errado algo no se levantan hasta hacerseles señal, y entonces se hincan â vn lado de el Atril. Hincase el Religioso que entra en el choro despues comenzado el officio, no delante del que Preside, sino vuelto à el altar, hecha primero genufleccion á el Sacramento, despues levantado, inclinacion profunda à el altar, y otra mediana à el que preside, y vuelve à hincarse hacia el altar mayor. En otro lugar que no sea el choro, se hincará hacia el Prelado, diciendo: *Padre, digo mi culpa*, y se levanta, sin esperar señal. si es en Refetorio, hara la ceremonia dicha en medio de la Pizarra, haviendo hecho pausa el Lector. Esto es para los graves, y ancianos, que para los jovenes, ya S. Buenaventura lo dice en su Cartilla. Hincase de rodillas el Religioso, quando en Communidad se le cae paño, ò otra cosa cogiendo lo caydo en la mano derecha, y levantando el brazo està assi, hasta que le hagan señal, diciendo: *digo mi culpa*, salvo en el choro, donde hace esta ceremonia, pero en silencio.

Ceremon. Rom lib. 2. cap. 18.

En la Missa estan de rodillas à todas las oraciones del ferial officio, y de difunctos, à el *Flectamus genua*; en las Epistolas donde se dice, *in nomine Iesv omne genuflectatur*, hasta *infernorum*; quando ay *Veni Creator*; *veni Regina nostra*; *Adiuva nos*. En los Evangelios donde se dice, *Verbum caro*; *Procidentes adoraverunt*; *Procidens adoravit*. A el *Incarnatus*; despues de *Sanctus*, hasta adorar el Caliz. Despues de el *Benedictus* vueltos à las sillas, hasta el *Per omnia sæcula*, cubiertos (sin tocar à la segunda hostia campanilla) si es feria, estan de rodillas, hasta el *Agnus*, vueltos vnos á otros, desde el *Pater noster*. De rodillas reciben Ceniza, Palmas, Cande-

delas, adoran la Cruz tres vezes antes el Viernes Santo. El Sabado à el *Lumen Christi.* Siempre à los Psalmos Pœnitenciales, à las Preces de los graduales. Los mancebos dentro, y fuera de el choro, se hincan antes de hablar con los Prelados, recebir, decir, ò pedir algo, y lo mesmo los Legos, y siempre que los encuentran les tomã la bendicion diciendo: *Benedicite*, y el *Benedicite* se dice antes de hablarles, y luego hablan; lo qual es regla general en qualquiera Religioso subdito, sea del grado q̃ fuere, que para hablar à el Superior siempre dice antes: *Benedicite:* la diferencia sola es, que los que no son Sacerdotes, lo dicẽ de rodillas, los demas en pie, pero inclinandose. Todo esto, y mas se debe à Dios en los Prelados.

Prostraciones.

SON ESTAS SEñALES DE HVMILDAD MAS profunda, ordenada en los Estatutos de Barcelona, esta se hace en la Kalenda de Navidad, y se besa la tierra; en las Passiones á el *Emissit spiritũ. Expiravit*, por espacio de vn *Pater noster*. La vltima adoracion de la Cruz el Viernes Santo; los ministros, mientras el Acolito pone la tohalla, y el Sabado à la Letania. Antes de salir à comulgar (los que no son Sacerdotes) de el choro; siempre que fuera de el officio divino se dice la Confession general, siempre que se dicen las culpas, y despues de recebida la penitencia, hasta ir â besar los pies por el beneficio de la correccion. Siempre que el Prelado reprehende dẽtro, ò fuera de la Communidad, à vno, ò à muchos Religiosos sean los que fueren mientras dura la reprehension en choro, capitulo, refectorio, ò otra parte, y siempre se le va à besar los pies despues. Todos los dias, salvo los de precepto de guardar, luego que ha dicho el Prelado en el choro, *Alabado sea*, tocando la Ordenaciõ a media vuelta salen los mancebos, y todos los que no son Sacerdotes, y los Sacerdotes q̃ no se han sacado de culpas con solẽnidad, y en la Sala de Ordenacion se prostran hasta q̃ el Prelado les haze señal. Sirve *aliàs* esta ceremonia para advertir al-

go de el choro, lugar donde no se habla, y para decir si ay algo que hacer, ò Communidad á que asistir. Donde quiera que el Prelado [ò algun Padre grave] corrige algun mancebo, se prostra, y si es Prelado el que corrige, y no le dice que se levante, ha de estarse prostrado, aunque sea vn dia entero, hasta que se le avise que se levante.

En quanto à bolver los rostros, estar en pie, dentro, ò fuera de las sillas, la honestidad en el sentarse, cubiertos, ò descubiertos, no jusgo cosa invertida de la Cartilla, salvo, lo que se advierte en sus lugares; para otras disciplinas, esta leyendose cada quatro meses, el Espejo de el Doctor Seraphico, su Cartilla, para el modo y honestidad, en comer, y beber, en hablar, y portarse dentro, y fuera de casa, que parece que no tubo que hacer otra cosa el Seraphico Doctor, segun habla, *aliàs* para otras disciplinas sin salir fuera, tenemos en casa à el Padre Murillo, y Oratorio de Religiosos de nuestro Guevara.

Cubiertos, por Regla general, estàn desde que se entra en el choro, hasta comenzar el officio. Siempre que estan sentados, sin cantar, ni rezar, como á Lecciones, kalendas, Versos de Alleluya, Gradual, Tracto, Prophecias, Epistolas, quando no està el Señor patente, excepto Jueves Santo á las Lecciones de Maytines. Fuera de el choro siempre andan, y estan cubiertos en Deprofundis, Refectorio, aunque lean la Regla, Moral, ò Patentes, salvo, quando habla el Prelado à la Communidad. En todas las Procesiones que no son de el Santissimo, van los Religiosos cubiertos, desde la capilla mayor, aunque vayan cantando hasta bolver à el mesmo lugar, aunque entren en otras Iglesias, ó Capillas, y aunq̃ aya Sacramento, sin quitarse la capilla se hincan cubiertos.

Mantos: se quitan para decir, ó cantar algo, solos en medio de el choro, ò trás de el Atril; à el Alzar en la Missa Conventual, no en las Votivas, ò de Difuntos. Para Confessar se quitan, para Comulgar, para Predicar à el Pueblo, para recevir Palmas, Ceniza, Candelas, á la adoracion de la Cruz el Viernes Santo, para decir las culpas, à la

à la Kalenda de Navidad. En todo lo que no es lo dicho, pueden tenerlos pueſtos, pues es conforme à la Regla, y nueſtro Seraphico Padre, ſolo ſe lo quitaba, quando ſe lo quitaban, ò lo daba; y de ſu hija Santa Clara, q̃ haſta en el lecho lo tenia pueſto, ambos tenian poca carne, y teniã calentura *Lipidia*, que dicẽ los Medicos: *intus calor, exterius frigus*, en mantados, y abraſandoſe vivos. Yo juſgo que es mejor traer ſiempre manto los neceſitados, que no que pidan licencia para abrigarſe con vn tuniquillo. Eſto es entre año, que en tiempo de hivierno haſta los mancebos traen mantos, luego que el Prelado les dice que pueden ponerſelo; pero para ſalir à Comunidades es coſtumbre antigua, que ſe los quitan para ir à tomar la bendicion à el Prelado, llebandole doblado ſobre el brazo ſinieſtro, aſſi bajan à la Porteria, y haviendo tomado la bendicion de el que Preſide, buelven á ponerſelos; á el bolver de la Communidad hacen lo meſmo. Y ſea Regla general, por coſtumbre immemorial de eſta Provincia, que los mancebos que no eſtan en la enfermeria, nunca ſe ponen dentro de el Convento mantos, ſin mandarſelo el Prelado; y el que viene de otro Convento, luego que toma la bendicion en la Porteria á ſu Compañero, ſe quita el manto; y lo pone ſobre el brazo, y aſſi anda con el compañero haſta bolver à ſalir à la Porteria, haviendo tomado la bendicion à los Prelados. Pero de eſto cuydan bien los Padres Vicarios, y Maeſtros; y aun los Padres Lectores, que yo tube vno, que queriendonos arto, y no pudiẽdonos ver mucho ni poco, porque era muy honeſto, mas que Lector de Philoſophia, parecia Lector de Regla, y buena diſciplina. ***NOTA.***

Es Regla general, q̃ quando eſtà vn choro en la Pſalmodia ſentado, eſtá en pie el otro choro, *& laudabilius*, dice Gavanto, *quia ſpiritus promptus eſt, caro autem infirma*, y comienza à ſentarſe el choro contrario à la hæbdomada. En los claſicos à el primero Pſalmo ſe toca organo, el ſegundo ſe canta todo con voz humana, y aſſi de los demas.

Fuera

Fuera de Vifperas, Maytines, y Laudes, nunca ay mas que dos cantores, aunq̃ fea en la Nona de la Afcẽfion.

Siempre que el Hebdomadario comienza el officio, dice *Deus*, tocando con los tres dedos, y abierta la mano, la frente, *in adiutorium*, tocando el ombligo, ab ajo de la cuerda, *meum*, tocando el hombro finieftro, *intende*, tocando el dieftro; falvo en el triduo de la Semana Santa, que fe figna affi antes, pero en filencio.

Siempre que fe dicẽ oraciones fin tener Cafulla pueſta, fe dicen con las manos juntas; quando fe dicen con Cafulla, fe dicen con manos apartadas. Quando fe dicen, ò fe tienen las manos juntas han de eftár en el pecho, no enfortijados los dedos, fino rectos, y las yemas hacia el cielo dirigidas, no como quiẽ apunta alguna cofa; lo mefmo los Miniftros en el Altar, y los Acolitos en el choro, y fuera de el. Solo el Sacerdote fe tiene de el Altar para hincarfe, no alguno otro.

Siempre que en alguna parte fe dice el *Pater nofter*, fe inclinan, falvo quando fe canta en la Miffa, que folo el Celebrante tiene algo inclinada la cabeza.

Ceromon. Rom. de praparat. Siempre que ay Acolitos en Vifperas, Miffa, y otra qualquiera funcion, no puede haver mas que dos Cyriales, pues ni el Summo Pontifice vfa mas quando fe vifte de Pontifical. Entre nofotros fe vfan dos Turibulos para los clafícos, pero vno folo inciença à el Prefte, y à el Prelado: *Triplici ductu*, como manda incenfarfe de el affiftente el Pontifice, ò Obifpo.

Organo. Quando ay Organo, vn cantor con voz humana, dice en tono lo que el organo fuple. En el Organo nunca fe toca cofa profana, ni que lo parefca; à el Alzar, folo falfas, ò compafes mayores, graves, figuras diminuidas, nunca, ni pafages, fiempre flautado, ò trompetas, dulzaynas, ò efpigueta, ò la octava; los demas regiftros para offertorios, y demas: para acompañar à el choro, y tocar fabordones, flautado. Y por luenga experiencia de choro

Organiftas. fe da à los Organiftas efta Regla, para que ni arraftrẽ á el choro, ni lo fubã à las nubes. Para pfalmear primero tono

toquenle ſiempre por *de la ſol re*, natural; para vn mixto como la Salve, accidental por *E lami*: ſegundo, ſiempre accidental, por *G Sol reut*: tercero accidental, por *G Sol reut*: 4. por ſu natural, *Elami*: 5. (dificilimo por ſu natural) toquenlo accidental por la ſequencia de *D la ſol re* cromatica, eſpecialmēte para *Magnificat*, y *Benedictus*, para dejar à el choro cuerda grave á la entonacion, y ſino no ſe puede cantar bien; por aqui meſmo ſe tocan los kyries de Angeles, *Gloria*, &c. el 6. ſiempre por *Fefaut* natural: el 7. por *G. Sol reut* natural, ò por *Ala mire* accidental, ſi es à contra altado el choro. Juſgo neceſſaria eſta advertencia, porque los mas officios de la Orden ſon dificiles, y los mas compoſiciones perfectas, y pluſquam perfectas, que no ſe podrán cantar, ſi ſe toca por otros terminos: el 8. tono ſiempre va mejor accidental por *Fe faut*, para el alivio de el choro, para fabordon pueden tocarlo por ſu natural, y ſi fuere la voz à contraltada por *D, la ſol re*, aunque lo padeſca el choro. En todo caſo eſtè el Organiſta, en que entre noſotros (que entona el Subchantre immediatamente ſin entonar el organo) nūca toque con la regla general, de *donde me dejan*, ſino ſin hacer caſo de ella, conocido por la entonacion el tono q̃ es, toquele por donde ſè ſeñala en eſta advertencia, porq̃ entre noſotros el Organo entona à el choro, y le dá cuerda no à el contrario. Para los Hymnos, ſino ſon muy conocidos, veer antes, ò preguntar el tono, porq̃ de no ſe perturba la cãtoria. ſalvo ſi el Maeſtro luego q̃ reconoce el Hymno aviſa *à el Organiſta que toque por tal parte, tal tono.*

Pero para que los Hymnos, lo pareſcan, y en vez de harmonia devota, y dulce melodia, no ſe propaſen à ſer griteria ruydoſa, y ſollozos diſonantes, que quitan la devocion; ſea regla general, para el Vicario de Choro, y Organiſta: que ſi alguno, ò entrambos, no conocen la eſpecie de cantoria Hymnal, ſegun la clave, y ſu entonaciõ, ſe acojan à la Encyclopedia muſical, muſeò proptector, y caſa de refugio de las eſpecies ſonoras, que es el primero tono, por anthonomaſia, *Dux* authentico, y maeſtro de

los

los ocho tonos, en cuya primasia de oro, como dice Boezio, eminentemente se contienen todas las especies musicas, transcendiendo como el Ente sus contractivos, y vltimas diferencias: como el Genero, sus especies: siendo como Objeto de atribucion de las sonoras consonancias, de la sciencia de bien medir, que es la Musica, como dice San Augustin: *Scientia bene modulandi*; ò *Scientia perfectæ modulationis*, como la difine Tranquino; pues el dicho primero tono es como cẽtro de los ocho modos de la modulacion, como *Natura* entre las propriedades, como *C sol faut*, entre las deducciones, y principios; como el Sol entre los Planetas; como el Domingo en los dias de la semana; y aun como la luz entre las obras de la Creacion: de quien los demas toman vnidad, y dependẽcia. Este pues, toquese siempre por *D la solre*, pues sus especies son transcendentales à todos ocho tonos; y el Maestro de Choro oyendo su cuerda final, entonarà en medio proporcionado, qualquier Hymno, dentro de los limites de su Dyapenthe, y proseguirà corriendo su Dyapazon, el qual con ningun otro tono: es disonante pues á èl, como à primero, se subalternan los demas tonos. Algunos Hymnos dificiles como los Matutinos de Navidad, y Pentecostes, son de el metro mas facil, de las seis especies de Hymnos que vsa la Iglesia, que es Iàmbico dimètro, *à Iambo pede, & duabus mensuris*. Cuya Estròphe es, como el *Iam lucis orto sydere*, que es facilimo si se toca por *G sol reut*, octavo natural, y conocida la metral mensura de su stròphe, que es à modo de quarteta, todos se pueden entonar por la cantoria comun, aunq sea: *Vexilla Regis prodeunt*. Sacase de esta Regla el Hymno de el Santissimo Nombre de Jesvs, cuyo canto de tercero tono natural mixto: por *E la mi*, es proprissimo à la letra: *Iesu dulcis memoria*; cogiendo el Subchãtre no la cuerda de el organo *E la mi*, sino entonando en el signo mas arriba que es *Fefaut*. Como a el contrario, el Hymno de todos los Santos, que es la mesma cantoria de el de la Ascension, y Transfiguracion, que se entona
vn

vn punto mas abajo de el final que deja el Organo. Todos los demas adonde deja el organo se entonan. Los dificilimos, son los de la segunda especie Jambica, que llamã los Griegos Tri mètros; y los Latinos, Ternarios, ò Senarios; quales son los de la composicion Metrica, que hizo la celebre Elpis, muger del celebrado Boezio, q̃ constan de seis pies en cada Strophe, en lugares desiguales: de esta especie ay solo quatro Hymnos en musica de tercero tono mixto, en *E lami*, que es cantoria natural, corriendo la octava por el genero Chromatico, y teclas negras: en estos, se coge la entonacion en *Fefaut*, vn punto mas arriba de el signo natural, quales son los Hymnos de S. Pedro, y S. Pablo, à quienes fue devotissima la Vena, y Numen de la gran Poeta Elpis. La tercera especie de Hymnos que vsa la Iglesia, son en metro Saphico, y à el fin vn ℣. Adonico; estos estàn en diversos tonos: pero en percibiendo el metro, todos los puede tocar el organista por *G solreut*, octavo tono, que es su final. De esta especie son los Hymnos de S. Joan: *Vt quæant laxis. Antra deserti. Sacris solemniis. IsteConfessor*, y otro qualquiera de metro Saphico; lo qual conocera el Maestro de choro por la mensura, y pies de la primera Strophe. La quarta specie, es de versos Throcaycos Dimètros, quales son: *Pange lingua gloriosi Lauream certaminis. Luxtra sex, Crucis Christi mons Alvernæ. Cœlestis vrbs Ierusalem*, son todos primero tono, por *D la sol re*, como *Pange lingua*, de Corpus, quinto por *D la sol re*. No son mas que sinco los Hymnos en verso Trocayco dimètro. La quinta especie es vnica, de la vnica Madre de Dios, llamada Trocayca vnica, ò *Ithyphallica*, que es todo el Hymno *Ave Maris stella*, que llamã Endechas, los Poetas. La sexta especie es, graciosissima en la composicion metrica, y musica, que abraza los Asclepiadeos, con vn ℣. Gliconico à el fin, quales son: *Sanctorum meritis*, de Martyres, y *Sacris solemniis* de Corpus Christi: tocanse en quinto tono, por *D la sol re*. Con aprehender esta noticia los Subchantres, y Organistas de nuestra Orden,

acertaran las entonaciones de los Hymnos, que es lo què hace claudicar los Choros.

Altar. Regla general es que el Celebrante à el salir à el Altar, à el bolver de el choro para el, à el levantarse de la silla, á el ir à ella, y siempre que llega, ò se aparta, besa primero el Altar, para incẽsar antes de echar el incienso, y siempre le besa en medio de el Ara, no à vn lado *Fere similis Iudæ*, que dice Gavanto, y antes de salir á Missa, Visperas &c. echa incienso en el incensario para que el Turibulo le vaya hasta el Altar preparando el camino.

Incienso. Para que el incienso de el altar no sea sahumerio. ni el Incensario sahumador, ha de llevar solo inciẽso, como suena; no extremos, que algunos suelen echar solo vn palo molido [como los Indios] y otros, todo estoraque, y pastillas; ni tanto, ni tan poco, con Incienso se adora nuestro Dios, este pide en el Altar, y huele à cielo el incienso, y lo demas huele à mundo: quando mas, quiere el Ceremonial Episcopor. que las tres partes sean de incienso bendito, y santo, y vna parte de cosa q̃ huela á Iglesia, y no à ropa, ò aposento: y el humo del incienso *Fugat Dæmones*, dice Innocencio III. lib.2.cap.17. no el de las pastillas.

Los Acolitos, ò Turibulos adviertan, que luego q̃ llegan à el Preste, ò al Prelado, se hincã diciẽdo: *Benedicite Pater Reverẽde*, pero à el punto se levantan, para q̃ eche el incienso, porque de no, le tienen agachado buen rato, haviendo de estar recto, y en haviendo echado incienso, buelven à hincarse para recebir la bendicion; y adviertase esto, que es digno de reparo.

Como que con vna cucharada no se eche tres vezes incienso, sino que en nombre de Dios Trino [causa eficiente de la Encarnacion del Verbo, significada en el Incensario con sus cadenillas, como obra suya ad extra indivisa, como que procede de tres, como dixo arriba Innocencio III.] *ter ponit incensum*, como dice la Rubrica, sacando tres veces de vna Naveta sola.

Mas. Si la Naveta no es como suena, y tiene forma de Nave, como quiere Tertuliano, no se llame Naveta

sino

ſino Caracol, que es decente para beber, ò ſerà Pelicano, forma de animal muerto, prohibidos en el Altar de el Sacrificio Incruento. Eſtas, y otras coſas, ſino ſe pueden remediar, à lo menos ſe pueden advertir.

El modo de incenſar es facil, ſi ſe pone cuydado [y pongamonos en la incenſacion de la oblata diciendo las palabras, que fuera de ella no ſe dicen] incienſa tres vezes la oblata, haciendo tres cruces ſobre Caliz, y Hoſtia diciendo: *Incenſum* ✠ *iſtud*. Otra, *A te* ✠ *benedictum*. Otra, *Aſcendat ad te* ✠ *Domine*. Otras dos à el deredor de Caliz, y Hoſtia de la mano derecha à la ſinieſtra: *Et deſcendat ſuper nos*, otra del lado ſinieſtro à el derecho: *Miſericordia tua*. Tres vezes à la Cruz, con inclinacion de cabeza, antes y deſpues (y debe tener la Cruz Imagen de Chriſto) y dos â las reliquias de el lado de el Evangelio: otras dos à el lado de la Epiſtola; inclinaſe, y como ſi incenſara las tres candelas (que no debe haver mas) proſigue, à la primera: *Dirigatur Domine*: á la ſegunda: *Oratio mea*: à la tercera: *Sicut incenſum*: à el rincon de la parte baxa: *In conſpectu*: poco mas arriba: *Tuo*: luego à el primer candelero: *Elevatio manum mearum*: à el ſegundo: *Sacrificium*: á el tercero: *Veſpertinum*. Inclinaſe, y paſa à las otras tres candelas, á cada vna vna palabra, à la primera: *Pone*: à la ſegunda: *Domine*: á la tercera: *Cuſtodiam*: à el cuerno, abajo: *Ori*: arriba: *Meo*: à los tres candeleros, à el primero: *Et oſtium circunſtantiæ*: à el ſegundo: *Labiis*: à el tercero *Meis*. Luego á el Frontal vna vez: *Vt non declinet*: otra: *Cor meum*: otra: *In verba malitiæ*: inclinaſe, y proſigue con el frontal otras tres: *Ad excuſandas* vna: *Excuſationes* 2. *In peccatis* 3. y luego: *Aſcendat in nobis &c*. Si ay Sacramento, la diferencia es ſolo, que lo que ſe havia de hacer con la Cruz (que eſtando el Señor deſcubierto no la debe haber en el Altar) de incenſarla tres vezes, con inclinacion de cabeza, ſe hace hincandoſe, y bajando à la grada, y alli, ſin bajar à cada incenſacion la cabeza, ſino antes de incenſar bajandola profundamente eſtando hincado, in-

Incenſacion.

cienſa tres vezes ſeguidas, y acabadas buelve à inclinarſe profundamente, y todas las vezes que paſa ſe hincan, y acabada la incenſacion ſale de el Altar, y buelto hacia el Pueblo, alli es incenſado, ſino ay Sacramento, y es en la Miſſa, le incienſan en el cornualtar; ſi es en Viſperas, ò coſa fuera de la Miſſa, dà el incenſario à el Turibulo, y de alli ſe vaja à la grada, donde le incienſa el dicho Turibulo, no arriba. Si el incenſario ſe coje corto, y la mano ſubida à el pecho, ſe hace la incenſacion con gracia.

Siempre que el Superior hace el officio, deſde el Altar echa incienſo para que ſuba à el Choro, y no lo eche otro inferior, ò los turiferarios, y ſe incienſe el choro en tal caſo cõ incienſo no bẽdito, como dicẽ los 6. Maeſtros.

En no eſtando en el Choro General, Provincial, ò Guardian, no puede otro inferior echar incienſo, ſino q̃ ſirve el que viene de el Altar. A el que echa incienſo ſe incienſa tres vezes, à los cantores á dos, à los demas á vna, pero primero que à todos á la Imagen de el Ante pecho; à los cantores, ſe entiende, teniendo Sobre pelliz. Todos ſe entran en las ſillas para ſer incenſados, y los Turibulos van por entre el reſpaldo, ò bancas, no por abajo, ni à el entrar ſe meten por entre los cantores, ſino ſolo para incenſarlos; el incenſado, y el que incenſa, hacen inclinacion *ad invicem*; y á el entrar, como á el ſalir hacen inclinacion à el Altar, y à el que Preſide.

§. 3. *De los Miniſtros de el Officio Divino, en 1ª. Claſe.*

EN DIAS DE PRIMERA CLASE, POR COStumbre antiquiſſima de eſta Provincia, ſon los Padres Lectores, Predicadores Conventuales, y de oy en adelãte, todos los que fueren por el Difinitorio inſtituydos Predicadores generales, ò tuvieren ſus preeminencias ſegun la nueva Conſtitucion de el Capitulo General de Roma, el año de 1700. todos los Oficiales, Procuradores, Penitenciarios, y demas que eſtan ſin Hæbdomada, ſalvo los Padres Vicarios de Caſa, y Choro, el Maeſtro de

No-

Novicios, el Sacriſtan mayor, que debe ſer continuo aſſiſtente en el Altar; el Organiſta. Y ſe puede advertir, que à los Procuradores, ſi les cabe la tanda dia de trabajo, ſe paſe à dia que ſea de fieſta, á lo menos de corte, por los negocios que tratan. Todos los dichos, ſe viſten Sobre pellizes dichos dias de Primera Claſe en el Choro.

Miniſtros de Officio, y Altar: las Fieſtas de ſegunda Claſe (ſalvo la Concepcion) ſon todos los Padres Predicadores, que moran en el Convento, con advertencia, q̃ ſi la Hæbdomada eſtà en alguno de ellos, à èl ſe echan los claſicos de ſegunda que caben en ſu Hæbdomada: ſi eſtá dicha Hæbdomada en alguno que no ſea Predicador, aunque ſea Theologo, ſe echa el claſico á vno de los Predicadores moradores, ſegun ſe ſiguen en tanda de claſicos; porque el Theologo no hace officios claſicos, ni ſe pone Sobre pelliz ſino en dobles mayores, y menores,

Dixe arriba: *Inſtituydos Predicadores generales*, (y no vien) digo, *declarados*, pues el Capitulo General inſtituye el Titulo de Predicador general, á los que han ſido Predicadores Conventuales doze años; à los Miniſtros de Terceros otros tantos; y â los que huvieren ſido Maeſtros de Novicios, y Vicarios de Choro, quinze.

Los dias de Juevesſãto, Natividad de Jeſu Chriſto, y N.P.S.Franciſco, y Corpus, ſiempre han ſido Miniſtros de Altar, y Choro los Prelados, y ſe echan las Sobre pellizes à los principales Lectores, Predicadores Generales, ò actuales, aunque no ſe ſigan: y para Miniſtros de el Altar los dos mas principales de los dichos; y para Acolitos Choriſtas, por ſer mas advertidos. A eſto ſe les ſuelẽ llegar, otras accidentales que no ſe previenen, ſin poder eſcuſarſe. Los Padres Diffinidores, ò Lectores Jubilados, eſtàn *ad nutum Prælati*, para machina de funcciones dentro, y fuera, en que ſe echa mano de ellos [que no ſon pocas, y ellos en las Communidades, no ſon muchos] y aſſi, nunca ha ſido coſtumbre echarles eſtos officios claſicos communes, ſino algunos particulares, como Concepcion, ò alguna Paſqua, como primero dia de Pente-

coſtes,

coſtes, ò Reſurreccion, pues eſtán expueſtos para otras muchas. Los Padres de Provincia, ſiempre ſe han atendido como à Padres de ella, ſin ocuparlos en coſa de Communidad, como dice nueſtro Sanctòro, atento à lo que han ſido, ſalvo Miſſas de la Virgen, y Benedictas; y aſſi la coſtumbre ha ſido ſiempre mirarlos como eſpectaculos exemplares de la Communidad, y decoroſo adorno de los Conventos donde viven, ſin hacer de ellos mas q̃ eſtimacion de Prelados que fueron; que aquel altercar ſolo el Principe S. Miguel ſobre el cuerpo de Moyſes, cõ el Demonio, y no paſar à mas que à decirle con Angelical manſedumbre: *Imperet te Deus*, no fue cobardia, ni falta de Angelico valor, ſino reverente reſpecto à haver ſido Luzbel ſu Prelado, en aquellos intervalos, morulas, ò inſtantes de ſu creacion.

Miniſtros de Benedicta, y Miſſas de la Virgen, ſon todos deſde el Prelado haſta el vltimo official, ſin excepcion: en ella ay ſiempre *Gloria*, y nunca *Credo*; ay dos cantores Sacerdotes, ſin Sobrepelliz; ay Incienſo, Paz, y demas ſolemnidad de doble, ſiempre en ella, como en Miſſa Votiva ſe da el vltimo Evangelio de S. Joan. Deſpues de eſta Miſſa, ſe toca à barrer, por exercicio de humildad, y limpieza, y ſino ay Miſſa ſe toca deſpues de Prima.

Los Acolitos en las Miſſas, y ſiempre que ſe ponen Sobrepellizes, ſiendo Novicios, echan por encima de la Sobrepelliz el Caparòn, por immemorial coſtumbre; y ſi ayudan à Miſſa, deſde que ſe alza el Caliz ſe proſtran haſta el *Pater noſter*, y à la ſegunda hoſtia no ſe toca campanilla.

Dichos Novicios, por la meſma coſtumbre immemorial, nunca han ſalido fuera, ni en Communidad à Proceſſiones, ni otra funcion alguna; y es quaſi coſtumbre general en todas las Religiones de eſtos Reynos. A eſtos no ſe les hacen mantos para entrar en la Religion, ni ſe los ponen haſta ſer Profeſſos, *aliàs*, la tierra es templada y en la edad que entran tienen baſtante reſiſtencia à el tem-

templado hyvierno. Nunca son Ministros de el Officio Divino, sino en el Officio Parvo, y Nocturno de Difuntos; y vn mes antes de Profeſſar, que para prueba de la Communidad, hacen la cantoria mayor, y menor leyendo en Refectorio, y diciendo el Viernes la Regla, y Doctrina de memoria; de ſuerte, que haviendo hecho eſto, ſe le toman los vltimos Votos, á que aſiſte toda la Communidad, ſalvo los hueſpedes, y los muy recientes. Para otras coſas eſtà la Cartilla que entran conſigo, quando entran, y la buena educacion de ſus Maeſtros.

§. 4. *De las Viſperas Solemnes.*

EN VISPERAS DE PRIMERA CLASE SE VISten ocho Officiales de los arriba dichos, y en la Sacriſtia el que hace el Officio, de los meſmos, con Capa, Acolitos, y demas, el qual por la Regla general, pone Incienſo antes de ſalir, y ſe toca Organo à el ir á el Altar; el tocar el Organo ſirve de ſeñal en el Choro para levantarſe, ſin hacer otra el Prelado. Dicho *Deus in adiutorium*, como diximos arriba, ſube à el Choro con Pluvial, que ſe quita entre Atril, y Ante pecho, y de alli coge el lado de la Hæbdomada, y en medio de el Choro hace inclinacion profunda â el Sacramento, y otra mediana à el Prelado, y ſube à ſu lugar. Los Acolitos, pueſtos los Cyriales en ſus lugares, ſi ſon Legos ſe hincan hacia el altar, ſi ſon Choriſtas, ſe ponen los vltimos con las manos à el pecho, en zempantle, ò ala; ſalvo ſi ay Sacerdotes recien Ordenados, que ſe ponen deſpues de ellos. A el vltimo Pſalmo, van à diſponer lo neceſſario para la Capitula.

Dixe *en pie, y en ala, ò zemplantle, los Acolitos, y aun Sacerdotes que no han cantado Miſſa*, por loable coſtumbre, de que los que no ſon Sacerdotes, aunque eſtèn Ordenados, ſean Predicadores, ò graduados, eſtèn en pie en el Choro, ſin ſentarſe entre los Sacerdotes, y yo juſgava era ceremonial zelo de los Padres antiguos ſolo, y no es ſino mandato antiquiſſimo de S. Clemente. lib. 1. Conſt. 57. *Solum Epiſcopi in medio*, dice el Santo, &

ex

ex vtroque eius latere sedeant Presbyteri, & astent Diaconi succincti. Y el Concilio Elibertino, Cap. 25. *Diaconos inter Presbyteros sedère, non licet.* Y a el q̃ se sentaba, se le privaba de el Orden: *Quod si fecerint ab officio Diaconatus absedant.* Y el Concilio Toletano, de orden de San Leon Papa: *Considentibus Presbyteris astantibus Diaconis.* Por esto quizá, es loable constumbre, que aun los Sacerdotes, à quienes no ha sacado publicamente de culpas el Prelado, haciendole prostrar en el Refectorio, ò Choro, estèn en pie, que es ceremonia de mucho exemplo.

Los Cantores, se ponen en su asiento, los vnos en pie, y los otros sentados segũ el choro; y à el penultimo verso de el primer Psalmo, à q̃ se toca organo, se levanta el cantor primero de el lado cõtrario á la Hæbdomada, y dãdo tres passos graves (nunca menos de tres) hacia el Facistor, hace inclinacion profunda à el Santissimo, y buelve con otra mediana diciendo la Antiphona (ò como dice el Ceremonial Romano, præentonando) á el que la encomienda; el qual, aunque sea Prelado, baja la cabeza, y se levanta (si es Prelado, con èl se levantan todos.) Tambiẽ jusgaba yo, que el encomendar la Antiphona vno solo, aunque sea á el Prelado, era ceremonia antigua de toda la Religion sola, y de esta Provincia, y no es sino orden de el Ceremonial, Lib. 1. Cap. 2. Para encomendarle la Antiphona à el Obispo, que manda se la encomiende el Asistente solo. Y dice dicho Ceremonial, que es condeœnte, y antiguo orden de encomendar Antiphonas: *Antiphonæ iuxta debitum, & condecentẽ ordinem, ritumq; antiquum, per subdiaconum seu alterum adquem spectat præintonari debent hoc ordine &c.* Con el mismo orden se encomiendan las demas Antiphonas. Adviertase que el que canta la Antiphona, por vso antiguo immemorial, no solo sale de la silla, sino que baja a el plan de el choro (sin quitarse el manto, si lo tiene) y alli entona, y queda alli, hasta entonado el Psalmo, que el tambien entona, si sabe. Entonces sube por do bajò, a su asiento. Si es Pre-

Ceremon. Episcop. lib. 1. c. 2.

Prelado baja, y ſube por la eſcalera de enmedio de el choro. Aſſi ſe hace en las demas Antiphonas. Advierta el cãtor, no encomendar haſta el vltimo verſo; pero dado caſo q̃ no lo advierta, advierta el encomendado, q̃ luego q̃ ſe le encomienda, aunque ſea mucho antes, ſe pone en pie, y el cantor de el meſmo modo. Cuydado no ſe levanten las ſillas haſta dicho *Gloria Patri*, y levãtenſe con la mano.

Repetida la Antiphona, à medio compaz, y dicha la ſegunda à compaz entero (y es regla general, que la cantoria que ſe repite es con compaz acelerado) entonado el Pſalmo por los dos cantores que ſe ſiguen, ſe ſientan los de el choro contrario, pero ſin tocar organo, ſe canta con voz humana, como el Pſalmo quarto: eſto es en Viſperas, q́ en las demas horas ſe toca organo pſalmeando. A el 5. Pſalmo, ſe previenen las coſas para la Capitula, q́ ſe dice en vn Atril, con los Cyriales à el lado levãtados, y no ſe comiẽza haſta eſtar todos en ſus ſillas; cõ advertẽcia, q̃ en la Capitula debe hacerſe coma, donde la ay, colon perfecto, interrogãte, punto redõdo, pauſa alta, dõde ay algo de eſto, como lo ay todo en algunas Capitulas, como en la de Concepcion; pero à el finalizarlas no ſe hace pũto, ſino pauſa de inciſo, ò coma, que llamamos clauſula remiſſa, ſin hacer la final, que por eſſo ſe llama leccion breve, por paſſar ſin concluſion, à otra alabanza como es la de los Hymnos, ò Reſponſorios en las otras horas. Pongaſe en eſto cuydado.

Si el Prelado ſale á el plan del choro para el Hymno, por ſer dificil, todos ſalen. Si es el *Veni Creator: Ave Maris ſtella*, ù otros, ya eſtá dicho lo que ſe hace en las reglas generales. Los dos primeros cantores van à decir el verſo, y eſtà en vſo que van los Acolitos cõ ellos, y elevan los Cyriales à el decirlo, como al entonarſe la *Magnificat*, y la Antiphona que dice el Hæbdomadario, encomendada de todos los cantores juntos, como à perſona publica: *Parata in ſacris, mediatrix inter Deum & homines*; y como tal tiene el primer lugar de el choro, y Altar, aun en preſencia de el Prelado, como que repre-

senta á el Supremo mediador revestido. El primer cantor à el encomendarsela todos, pudiera preentonarle la Antiphona, pero el Vicario, y Maestro de Choro, suele hacerlo, si el que ha de cantarla, aunque no sepa, tiene oydo. Cantada, y entonado con gravedad el cantico (en el tono que pide aquella cantoria, que es menos inconveniente no cantar à el organo, si no sabe el fabordon que pide la Antiphona, que cantar otro tono, que disuena, y pierde la cuerda, lastimando el oydo à el repetirla; por q̃ que tiene que ver vn tono authentico en la Antiphona, con ir luego à cantar otro plagal en el organo, como saldrá de la sequencia de vn tono fuerte, y belicoso como es el tercero, con ir à cantar immediato el sexto, enamorado, provocativo à llanto, como dice Boezio? Ya veo que esto es muy comun, pero el mayor trabajo de el grã musico S. Gregorio Papa fue, el que se llebase cuerda en lo que se canta) y de cantarse Ug. octavo tono, siendo la Antiphona sexto, es como el Logico que pone vn syllogismo en *Dari*, y se lo resume el substentante en *Barbara*, ù otra diversa figura.) Vanse todos à sus sillas, y estãdo en ellas el Hæbdomadario, con gravedad en el mismo lugar que se halla se signa *à fronte, ad pectus &c.* en silẽcio, y haviendose signado, andando vno, ò dos passos hacia el Facistor, se inclina *profunde* à el Sacramento, y buelto â el Prelado le hace otra mediana inclinacion, y se va à la Sacristia, diciendo la *Magnificat*; llega à la Iglesia, inclinase en la grada, ò si ay Sacramento, hincase, llega à el Altar, besale, hace su incensacion, como se ha dicho. (Sino dexò Prelado en el choro, echa el inciensо en los Turibulos, para que suban á el choro.)

Los Turibulos entran en el Choro juntos, y pareados, no vno despues de otro; vanse à el Atril, è hincados, y levantados haciendose vno à otro inclinacion, van â el Prelado, haciendole antes inclinacion, no por entre los cantores, sino entre el choro, y ellos, cada qual por su lado, presentan à el Prelado la naveta hincados, y se levãtan, como ya se dixo, recevido el incienso buelven à hin-

car

carse para recebir la bendicion, y se van à incensar la Imagen de el Ante pecho ambos; luego rebuelve el vno de el lado de el Prelado, y le inciensa tres vezes, aguardando el otro, junto los cantores, y con igualdad les inciensan, entrandose por medio, à cada vno dos vezes, inclinandose antes, y despues; y luego à el choro, vna vez, á cada vno; todos para ser incensados se entran en sus sillas, y aũ que no aya Religioso en ellas, se inciensan, pues ay Angeles. (que en el Choro no ay silla vacia en los Officios Divinos.) Acabada la incensacion, buelvense à juntar en el Atril, y juntos hacẽ à el q̃ Preside inclinaciõ, primero à el Altar, y se vajan á incẽsar vna vez à cada Acolito, y assi mesmos vna vez, y al Pueblo tres, aunq̃ aya Sacramẽto.

Si no ay Prelado en el Choro, con el Inciensо que llevan, hecha inclinacion à el que Preside, inciensan la Imagen y á los cantores &c. El Organista toca largo, hasta q̃ ayan salido los incensarios de el choro. A la Oracion primera se inclinan *profunde*; á las demas, bueltos à el altar solo. En lo demas, no ay novedad, solo se advierte, q̃ dicho por los cãtores el *Benedicamus Domino*, y recebidas por ocho mancebos, las Sobrepellizes de rodillas, y besadolas, los cantores se vayan à sus lugares, ò se subã à las sillas altas sin ponerse en las de los Novicios, porq̃ se turbã hallandolas ocupadas, sin saber donde ponerse. Dicho el *Sacrosanctæ* sin aguardar señal, se salen los mancebos à zempantle, y dos cantores en medio, para que haciendo señal el Prelado, entonen *Tota Pulchra*, y acabada, salẽ à culpas à la sala de Ordenacion, los primeros, aunque en las demas horas salen de el choro los vltimos.

Digo que salen à la *Tota Pulchra*, no haviendose vsado en clasicos, porque se vse; y de oy en adelante todos los dias se cante la *Tota Pulchra* (salvo solo el triduo de la Semana Santa, quando, como dice Durando, *ni suena*, ni truena, *el Officio Divino de dia, sino de noche, y à escuras*, como dicen, y entonces, pocas gracias que no cante la Religion Seraphica glorias, y canticos à la Concepcion de Maria su Patrona, y tierno blanco de sus *Tota Pulchra.*

esperanzas) porque el privilegio singular de decir la *Tota Pulchra*, no es pena nuestra, que se ha de restringir, sino vnico favor que se ha de ampliar; y si la ley dichosa que nos obliga; no distingue dias, sino que dice: *Todos*, en reverente amoroso obsequio de la Concepcion, candido velloncino de el señalado sangriento Seraphico Gedeon, vnico asylo, y quasi solariego, de nuestras humildes amasias esperanzas, blanca, y dulze leche con que no solo à el vestirnos este pobre Sayal nos amamantan, sino que obligandonos por voto à defenderla, tierna, y dulzemẽte, como que nos despechan á su continua alabanza *todos los dias de la vida*; porque hemos de distinguir dias nosotros para (en Epithalamio, y cantico de canticos de la Concepcion Immaculada) alabar à MARIA. Que no distinga dias la ley, consta de la de Barcelona, que dice: *Todos los dias se cantarà en honra de la Immaculada Concepcion, la Tota Pulchra. Todos los dias*, dice, y manda la de Segovia; y quasi todas las demas. *Todos los dias* mandan las de Toledo, â las Religiosas: y Religion tan señalada en obediencia por precepto de Regla, á la Iglesia Romana, sepa, que en el Breviario nuevo con Bulla de el SS. Innocencio XII. tit. 12. *de Officio B. Mariæ*. Y antes en el Breve de el SS. Innocencio XI. *Ecclesiæ Catholicæ* 1685. en el num. 87. ya no nos permite, como antes, ser arbitros en el filial Religioso obsequio de la *Tota Pulchra*, sino que cortando el hilo à nuestra libertad, nos deja dichosamente esclavos, con glorioso cõtidiano tributo, à el mysterio de la Immaculada Concepcion, tan querido, como costoso à nuestra Madre la Religion, como dijo el Papa Julio. Son tiernas las palabras de la Rubrica: *Hanc debemus in toto Ordine commemorationem quotidianam*, no dice *possumus*, no, sino *debemus*; con que la *Tota Pulchra* entre nosotros, no es ya lo que solia, no es cosa voluntaria el decirla ya todos los dias, sino deuda forzosa. La digresion me pareciò devota, *vayase lo vno, por lo otro*.

Completas. En las Completas, no jusgo ay cosa digna de advertir

mas

mas que lo que manda la ley de Barcelona, que se digan à su hora, nunca despues de Visperas; los provechos que de ello se siguen son muchos, aunque sea dia de hospicio, pues á lo menos el Maestro de Novicios con los Jovenes, Hæbdomadario, y cantores las asisten. Solo advierto, q̃ el Psalmo *Cum invocarem*, en el ℣. 5. está el arteristico en el *Nolite peccare*, aqui se ha de parar, y proseguir luego: *Quæ dicitis in cordibus vestris incubilibus &c.* Esto mesmo se advierta en la Antiphona primera del primero nocturno de Confessores, que se ha de decir: *Beatus vir qui in lege Domini meditatur:* y parar, y luego proseguir: *Voluntas eius permanet &c.* sin juntar vno con otro; lo mesmo en el Psalmo 44. en el ℣. *Specie tua, & pulchritudine tua*: no se prosigue *intende prospere*, sino poniendo el inciso en *intende*, y proseguir, *prospere procede, & regna.* Y en el ℟. de el Sacramento, *Cibavit eos*, que no se ha de decir, *& de petra mele*, y parar, sino, *& de petra*, como que huviera inciso, suspender la locucion alli, y proseguir, *mele saturavit eos*. En tiempo de quaresma, se sale à culpas despues de Completas, no despues de Visperas. Siempre se dice en ellas la Antiphona *Conceptio*, y las demas oraciones acostumbradas (salvo el triduo de Semana Santa, por mandato de la Constitucion de N. Campaña, confirmada con authoridad Apostolica, la qual roboracion no se hallara en otro mandato contrario.) El Viernes, en ves de *Cœlorum candor*, se dice *Crucis apparet*, con el addito devoto, *Salubris Christi passio*, y la Oracion. *Deus qui mira*. El agua bẽdita, no solo sea para los vivos en el choro, sino tambien à los muertos en la Iglesia, y se puede hacer á el llegar á el ante pecho, esta se hecha siempre aun en el triduo, y aunque aya havido *Salve* abajo, ò aunque la aya de haver despues. Como la Santificacion de los Dormitorios à las ocho, con el *Pater noster*, y *Ave Maria*, por los que estàn en pecado mortal; que es indispensable, y á los que quieren, se les da el hysopo en la puerta de la celda.

El Breviario nuevo, *Rubricæ particulares, Tit.* 8.

num.

num. 88. manda, citando el Estatuto de el SS. Julio III. cap. 5. que los Sabados especialmente, toda la Communidad, tocadas las Ave Marias, se junten en la Iglesia, y puestos en Cruz los brazos estendidos, rezen la Estaciõ de el Santissimo Sacramento, de seis *Pater noster*, y seis *Ave Marias*, con *Gloria Patri*, el vltimo por el concedente. Si esta no fuera Rubrica (præceptiva, que obliga tanto, quanto se puede veer en el Doctor Gavanto, Comment. in Rubr. part.3.tit.10. y aunq̃ sea dubia, y *ad minus* directiva) no la pusiera; pero siendola, decia yo, q̃ pues los Sabados nos coge siempre en Cõpletas, ò quarto de oraciõ el toque de las Ave Marias, se dispensara siempre los Sabados, el quarto de oracion, y sirviera de quarto rezar dicha Estacion de el Santissimo en Cruz, y que el tocar à quarto fuera costumbre en adelante, santamente introducida (como lo ha de ser en toda la Religion, pues se mãda por Rubrica, à que puede qualquier Prelado obligar) aunque sea el dia que fuere, tocarse la Ordenacion, aunq̃ sea en Quaresma, y que acudan à rezarla todos los no impedidos; y con esto se da cumplimiento á el Estatuto Apostolico, à la citada Rubrica; y las benditas Animas tomaran muchissimo alivio, pues no estando las Indulgencias de la Estacion del Santissimo (tan perseguida) revocadas, como consta de el num. 89. de la misma Rubrica de nuestro Breviario, antes si confirmadas, *Specifice ex Brevi:* ¶ *Debitum Pastoralis. SS.D.N. Innoc. XII.* (devocion que tantos trabajos ha padecido en el siglo antecedente) se ganan con dicha Estacion quatro cientas y veinte Indulgencias plenarias. Veinte y dos millones ciẽto y vn mil dias de perdon. Treinta y dos mil trecientas y veinte y quatro quarentenas. Siete vezes remission de la tercera parte de los pecados. Y se sacan trece Animas de Purgatorio. Y à quien le pareciere mucho, vea si cabe todo en el Thesoro de la Iglesia; pues solo en Jerusalẽ son solo plenarias veinte y dos; en San Juan de Letran, siete conocidas, todos los dias; en Porciuncula, todos los dias tres, y la vna concedida, *vivæ vocis oraculo*, de el Eterno

Letona. lib.2. c.5 n. 67.

Sacer

Sacerdote Christo, que declarò el SS. Paulo III. diaria, en dicha Porciuncula: numerense las de Roma, Santiago, y demas Santos Lugares de el mundo, pues solo las de la Iglesia Laterana, dice el SS. Bonifacio VIII. *numerari non possunt nisi à solo Deo, & ego omnes illas confirmo.* Para esta maravillosa Estacion, verá el Reverendo Fray Francisco Dias, Espejo Seraphico, *per totum.* Y el Escudo Seraphico, artic. V. *per totum,* que son novissimos, despues de la tempestad deshecha que dicha Santissima Estacion ha padecido, y à cuya defensa salieron á tan gloriosa luz, dichos Espejo, y Escudo Seraphicos.

Thesoro Celestial. p. 2. §. 6. fol. 145.

Escudo Seraphic. art. 7. §. 7 fol. 465.

Maytines

A los Maytines, todo se hace desde la salida à el Altar, como en visperas, hincanse todos á el *Venite adoremus* como siempre, como diremos abajo dia de la Epiphania. Las Lecciones se comienzan del cantor menos antiguo: los ℟. ℟. los cantores mas antiguos, y assi se van alternando. Las Bendiciones (si no es el Superior el que hace el Officio) se dan en pie, à la 8. *Cuius festum,* se quitan las capillas, inclinandose solo vn poco, pero à la octava de la Virgen, todos se hincan, como quando ay en los ℟. ℟. *Procidentes, Adoraverunt,* como en la Epiphania. Cerca del final de la 8. Leccion, desde el plan del choro encomienda el Hæbdomadario la bendicion vltima, à otro Religioso de su grado. Va à ponerse el Pluvial &c. à quien solo acompañan los Cyriales. Si el que canta la Leccion es Prelado, General, ò Provincial, estàn todos en pie, pues tiene authoridad quasi Episcopal, y no es voluntario el bolver el rostro, y hacer sentar á el choro, porque es Rubrica, que estèn todos en pie, à que asiste otro mancebo, teniendo la Linterna, mientras canta. El Prelado Conventual, si hace el Officio, y no tiene Superior en el choro, es costumbre bolver el rostro, y acatar la Communidad, para que se siente, dicho el Texto Evangelico, y hasta que lo haga, no se sientan, por religioso respecto; à el acabar sus lecciones, todos se hincan, y si se ha errado algo, no se levantan, sino hecha señal, salvo el Superior, que con hincarse basta, y dice su culpa, sin aguardarla.

darla. A el *Te Deum*, que entona el Hæbdomadario con todos los cantores. A el *Te ergo quæsumus*, todos bueltos los rostros vnos a otros, se hincan, y siendo deprecacion juntamente, ponen las manos. Lo demas como en Visperas, q́ buelven á encomendarse las Antiphonas desde el Superior, y alternarse à sentar en los Psalmos, lo qual no se acostumbra en Maytines, sino que à todos se sientan; ni aqui en Laudes, se alterna el Organo, sino que se toca à todos los Psalmos.

Prima, y Horas. En el tocar á Prima, fuera bueno guardar vniformidad en casas de Communidad, y que fuese siempre à las seis, fuese hivierno, ò verano, pues en verano ay los mesmos Maytines à media noche, que en hivierno, y saliendo à las dos, se dà lugar à el descanso de los que asisten igualmente conveniente en todo tiempo. Salvo, si siguiere à Gavanto, que quiere se toque *post ortum Solis*, por el Hymno: *Iam lucis orto sydere:* pero lo otro es muy regular à todo tiempo. Nunca se repica, hasta tocado à Prima, por el santo silencio. Y siempre fue antigua costumbre repicar las campanas, como suena, que de algunos dias à ca se ha dado en boltear la segundilla, y queda despues como bolteada, sin cuñas, los cintos lastimados, y los exes descompuestos, como experimentan los Prelados que buscan la limosna para aderezarlas, despues de la fiesta. El repique, es lo que suena, no bueltas de campanas. En la Cathedral se hace, y debe hacer, quando viene Flota, y no se hace por fiesta, y por darle bueltas à la esquila sin soga, ni medida, à qual mas, sino porque sepan las demas Iglesias, que es señal la Esquila de repique general, y que deben entonces repicar todas. En el tocar á Missa mayor, ya està recebido ser de las ocho, á las nuebe, sea, ò no sea dia de ayuno. En las demas horas no ay que advertir, pues siempre la Tercia es antes de Missa mayor, rezandose de Santo, y quando se reza de feria, antes de Nona.

Missa. A Missa se visten los mismos cantores que à Visperas, siempre fue vso en la Provincia à el *Asperges*, In-

tro

trito, y Gloria, eftar todos los Religiofos en el plan de el choro juntos, y hace efta ceremonia à el *Virtus vnita fortior*, porque juntas las voces no difuenan; defpues fe fuben à fus fillas hafta *Sanctus*, falvo en Miffas de Efpiritu Santo, y de la Virgen, que vajan abajo à el Alleluya, y ponen las manos, efto en Miffa de Concepcion, fe entiende folo en el choro, no en el Altar. Lo demas de el tiẽpo eftàn arriba en fus fillas (falvo fi el Prelado fale à el *Credo*, que todos bajan) como defpues de Alzar, hafta acabarfe la Miffa. Antes de acabar de cantar el Alleluya, Tracto, ò Gradual, levanta el Maeftro de choro la mano, ò buelve el roftro, para que fe levanten, y falgan à acabar el ℣. y repetir el Alleluya, la qual entonan folo los cantores; la fegunda, todo el choro; y â lo vltimo el à ò Nheuma de muchos puntos, q̃ es fignificaciõ de la Gloria. Defpues de Alzar, fe cãta el *Benedictus qui venit*, por todo el choro junto, no à el organo, por alguno folo, como manda el rito del Miffal. A el *Ite Miffa eft*, fe quitan las Sobrepellizes, como à Vifperas, fin ocupar las fillas de los Novicios. *Predicador.*
Si ay Sermon, fale el Predicador, fegun antigua coftũbre, con fu compañero, pueftas las Capillas, poco antes que el Diacono tome la bendicion, y *immediatè* la pide èl, proftrado; dada, befa la fimbria de la Cafulla, y fi es Prelado el Prefte, le befa la mano; y fiempre es mejor la mano confagrada, para befar, que andar bufcando la Eftola, que es detencion; fi fe recatare la mano, en todo cafo lo dicho de la fimbria. Buelvefe à parar hacia el Evangelio, y en oyendo en èl el Predicador, la claufula que ha de interpretar, befa la tierra, y fe va à el Ambòn, ò Pulpito, haciendo los debidos acatamientos á Ciudad, Cabildo, ò Junta que aya en forma en la Iglefia. Si es Prelado el Predicador, puede tomar en pie la bendicion, y vfar de fu derecho. Si ay Obifpo, pedida, y dada la bendicion, le dice el Predicador: *Reverendiffime Pater, Indulgentias*, concedidas, fe va à el Pulpito. Si ay Sacramento, eftà en el Pulpito defcubierto; pero pueſto en pie, para quitarfe el manto, fe pone primero la capilla. Primero, jufgo, fe

dice el Alabado, en pie, que el *per signum Crucis*; como primero, jusgo, se Saluda á MARIA, como dice N. Ossuna, que ponga el Texto (en esto, *vnusquisque abundat, &c.*) Propuesto el Texto, cubierto, vsando de Rethorica comienza su Oracion, à lo menos con vn incisso, y acata; si ay Santissimo, á su Mageſtad solo; si ay Principe, à el Principe solo; en pie, inclinando la cabeza; si ay algun Tribunal en forma, como Inquisicion, Cruzada, ò Vniversidad, es loable decir: *Santo Tribunal*; ò *Muy Illustre Señor*. Si es Sede Vacante, *Señor Illustrissimo*. A otro inferior, nada; sino acatados los Ministros de el Altar, en silencio, à el Choro, si lo ay, y al Pueblo, dice su Panegyrico. Si ay presente Obispo, aguarda cubierto en el Pulpito, y acabada la Confession se pone en pie, y publica las Indulgencias que concede à los presentes, y se vaja. Regularmente no conceden sino quarenta dias de Indulgencia. No haviendo Obispo, puede (y jusgo que debe) el Predicador Regular solo, decir luego que acaba: *Por authoridad Apostolica, ganan todos mis oyentes, dies y ocho años, docientos y veinte y dos dias de Indulgencia.* Esto es fuera de sus Conventos, que dentro, son cien dias mas. La Concessiõ es, de los SS. Alexandro IIII. Nicolao III. Innocencio IIII. Honoriõ III. & *alij*. Si es Lunes, Miercoles, ò Viernes de Quaresma, en los Conventos Regulares, se concedẽ ciento treinta y ocho años. Que razon se halla para privar à las almas (vivos, y difuntos) de tanto bien? Y se privan, porque no se ganan, si no se conceden; por esso dije, que *deben*, como dice Portel: *Debent Prædicatores illas concedere, si enim non concedant, innuit collector ibi, non lucrantur fideles.* Estas concessiones se hicieron á las Religiones de Menores, y Predicadores, de que todas las demas participan. No se pierda tanta gracia.

Thesoro Celestial. p. 2. §. 11. fol. 220.

Dub. Reg verb. Prædicator. n. 15.

2. *Visperas.*

Las Visperas segundas, son sin Pluvial, y con sola Sobrepelliz, en el choro, que se pone el que hizo el Officio, ò la encomienda à otro de su grado; ay dos Sobrepellizes menos, que se acostumbra ponerle los Padres Predicado-

dores moradores, encomendadas de los de ayer, ò sin encomendarse, saben los Padres dichos, que les tocan por vso recebido ponerselas; siempre es mejor las encomienden los officiales, porque no se turbe el buen orden. Salvo, si estas visperas segundas, son primeras de otra fiesta clasica igual, que se visten de los mesmos officiales echados en Tabla; esto acontece las Pasquas, y otros dias, aunque no entre la otra sino por commemoracion, y entonces ay Pluvial, y lo demas, y se encomiendan las Antiphonas desde el Prelado. Si la que se sigue es de segunda clase, ay Pluvial &c. pero las tres Sobrepellizes son de Padres moradores, y las Antiphonas se encomiendan à los officiales Predicadores, Lectores &c. no à el Prelado, (aunq no fuesse la mejor costumbre esta, està acceptada, y recevida en vso.) El dia que en segundas visperas no ay Lectores, ò Predicadores, se encomiendan desde el Padre Vicario de casa. En Completas, Prima, Sexta, ni Nona, se vsa de Sobrepelliz, salva la Nona de la Ascension. A todas las horas diurnas, y nocturnas, ay luces en el Altar. Seis en primera clase. Quatro en los de segunda clase. Y en los demas, dos. Salvo la Lampara, que siempre debe arder, aunque aya muchas luces en el Altar.

§. 5. *De otros Actos Solemnes.*

BENEDICTA, EN ELLA LAS ANTIPHONAS se dicen sin bajar segun costumbre. Son cantores dos Sacerdotes sin Sobrepelliz, q à la segunda leccion salen à el medio, y de alli, van cada vno á su lado, y à el Prelado, Hæbdomadario, y otros Padres graves, á cada vno de porsi dicen; bajando la cabeza, *ad honorem Virginis Mariæ, el Verso.* A todos los demas solo, *ad honorem Virginis Mariæ.* Cõ esto los quatro aquienes se añade la palabra *Verso,* saben q han de salir à el, quitandose el manto. La tercera bendicion, siempre la dice el Superior, el qual sino quiere turbarse, sube por su lado a el libro, y hasta q el Prelado estè alla, no se pida la bendicion; si la sabe, alli mismo puesto en el plan la dà. El que canta la *Benedicta* echa el agua bendita, y dice la oracion, a que debe prece- *Benedicta.*

 der

der [aunque no se aya vsado] *Dominus vobiscum*, antes de *Oremus*, en el tono comun de las horas, y solo *Per eundem Christum Dominũ nostrũ &c.* Las demas Oraciones dice el Hæbdomadario, y el que hizo la *Benedicta*, vaja à hincarse. En la Missa de la Virgen, no se encomienda el ℣. á los Padres, porque no ay costumbre, sino de hincarse puestas las manos todo el choro; pero fuera bueno, que se vsara desde la Septuagessima, que no ay *Veni Regina*, y entonces los cantores a seis Padres graves, salvo à el Prelado, porque no estè en pie el choro, estando en la Epistola les encomiendan el ℣. diciendoles: *ad honorem &c el Verso.* A el qual puedẽ salir todos juntos, hasta acabarle; porq̃ de dos en dos, se turban; quitandose para esto el manto. En esta Missa, nũca se dice *Credo*.

Quaresma. No ay cosa que notar en la Quaresma, de la costumbre antigua, solo que los Predicadores se acuerden de lo que dije de las Indulgencias, y los Confessores instruyan à los Penitentes en Nuestra Estacion de el Santissimo, q̃ es nuestra, con que se gana tanto. No digo que se imponga en penitencia, que esta debe ser proporcionada, sino que se instruyan en ella, como en la Corona de Nuestra Señora, que tambien es cosa nuestra, y cosa de la Religiõ Seraphica. Esto advierto, porque la Rubrica, citada arriba, del Breviario nuevo, num. 89. à todos nos lo manda.

Disciplina. Desde que se fundò esta Santa Provincia, vsò tener todos los dias de Quaresma disciplina en communidad (salvo dias de fiesta, y dobles mayores de Nuestro Señor, y Nuestra Señora solo, como està compilado nuevamente en los Estatutos, por ser ya tantos los Santos dobles mayores) en esta disciplina, y en todas las de communidad, siempre fuè Hæbdomadario el Superior Prelado, q̃ se halla en el choro, aunque sea General, èl dice, y comiẽza el *Miserere*, de que consta, y dice los ℣.℣. y oraciones, sin fiarlo de otro inferior. La costumbre ha sido decir ℣.℣. y oraciones, dicho el *Christus factus est.* Pero jusgo mas conforme, que dicho: *Christus*, luego se dijera *Pater noster*, pues es deprecacion, luego, *& ne nos inducas*

cas in tentationem, y proseguir, *Disciplina pacis nostræ &c. Ora pro nobis Sancta Dei genitrix. Iustum deduxit. Signasti. Memento Congregationis. Fiat pax. A porta inferi &c.* con las oraciones acostumbradas, y las que el Prelado quiere, que antes de *Deus a quo sancta desideria*, puede entrarlas. Salvo los tres dias de la Semana Santa, que se dicen en el primero, los Psalmos Graduales: en el segundo, los Psalmos de las quatro horas menores: y el tercero, *Miserere*, y de *Profundis*, solo con la oracion *Respice*.

La Cenisa, es en polvo, á la letra de el texto: *Pulvis es*. Esta se pone siempre en las cabezas; sin mantos se va à recebirla. Las Palmas tambien, y las Candelas, y se besa primero Candela, y Ramo, y luego la mano, salvo el Prelado, que ni se hinca, como ni el Celebrante, ni besan mano, pero vno y otro, antes de dar Palma, ò Candela, la besan, y luego la dan, sin mudar lugares el Prelado, ni Hæbdomadario, pues este està siempre buelto al Pueblo, y el Prelado buelto à el Altar, para dar, y para recebir Palma, Candela, ò Cenisa. Adviertase esto, que se hierra mudando lugares Prelado, y Hæbdomadario, que no deben. Las Palmas se llevan en la Procession en alto levantadas, como triumpho, no como quien lleva vn baculo para andar. Se tienen en el choro, è Iglesia, especialmente mientras se canta la ignominia de la Passion, q̃ es nuestro triumpho, y palma de victoria. La Candela tiene el Preste en la mano derecha, mientras canta el Diacono el Evangelio, dia de Purificacion: en el choro, hasta la Comunion. Todo esto, ya se sabe.

Cenisa. Palmas. Candelas

Tinieblas, y Lamentaciones.

TODOS ESTOS TRES DIAS, ESTANDO EL Superior presente, es el Hæbdomadario à todo Officio Divino. Dicho *Pater noster, Ave Maria, y Credo*, en silencio se signa, como si dijera *Deus in adiutoriũ*, que està dicho de Gavanto, con S. Geronymo: *Ante omnem actum pingat Crucem, præsertim diebus quibus*

Cru-

Crucis vexillum prodiit, y entona: *Zelus*. Dos Sacerdotes son cantores. Los Ceremoniales nuestros mandã, que las Antiphonas, y Lamentaciones, se canten por los Padres mas antiguos, y assi las Lecciones, y Lamentaciones se han de echar como es costumbre desde los Prelados, y Padres de Provincia, hasta donde alcanzaren. Y aunque no tengan las mejores vozes, no se escusen, pues les diò Dios vozes de Padres, y representaràn mejor las de aquellos antiguos, de quienes, como de Jeremias, sabemos, que no con vozes sonoras, sino con tiernos quexidos, y lamentables ecos las dijeron; las vozes destempladas, y roncas, son proprias de estos dias, no los gorgeos; y mas edifica la voz de los antiguos temblante, q̃ la de los mancebos, en diferencias, y passos, consistente. Aquellas notas *Aleph, Beth, Gimel &c.* no son nombres de Prophetas, sino letras de el Abecedario Hebreo, que se deben cantar, *more Hebræorum*, como cantò, vsando de el Alfabeto, David, en el Psalmo 33. y en el 118. y Salomon, en el 31. de los Proverbios, y como dice Durando, para confussion de los Judios, pues vna cosa tan sabida entre ellos, como el A.B.C. q̃ fue la Passion de Christo, anunciada de los Padres, y Prophetas desde la Ley Escrita. vnico assilo de sus esperanzas dilatadas, la niegã ciegos. Dicense *Threnos*, porque despues de cada letra Hebrea, dà Jeremias tres suspiros, en tres Lyricos versos, como David en el Psalmo *Beati immaculati*, despues de cada letra dá ocho alabanzas à la Ley en octonarios Lyricos, dice el Christopolitano. Las Antiphonas de Laudes, buelven desde el Prelado à decirse. Ponense en el Ante pecho seis candelas de cera de muertos, como en el Altar, estas no se comienzan à apagar à el *Benedictus*, sino comenzado el ℣. *Vt sine timore*, y à cada verso de los que se siguen, vna. De el choro se baja à Colacion, como siempre. La Bendicion, y Gracias, està en el Breviario muy clara, y tengo dicha; despues con el *Miserere*, rezado, despues de *Christus*, se va á choros à la Estacion de el Santissimo à la Iglesia, salvo en el Convento de los

An-

Angeles, donde por especial concession, se va à la Capilla de el Claustro, desde el Domingo que se encierra el Santissimo. Y se advierte, que à el encerrarlo el Domingo, no debe haver Procession en forma, sino que cubierto el Vaso, sin ser visto el Señor, se lleva *via recta*, à el Deposito, ni se dice Oracion, ni se da bendicion; pero se hace todo con mucha reverencia, y exaccion.

Jueves Santo.

PARA LA COMUNION, QUE ES GENERAL, havia de ser general razon en vna semana tan penosa, como Santa, que se tocara temprano, de modo que á las ocho y media empesaran los Officios, pues la Santa Communidad no aguarda gente, sino dar este dia a la gente que huviere, buen exemplo en Comulgar. Nuestro Ceremonial, de Zamora, pone esta Ceremonia muy devota, y que se vsa en algunas Provincias, salir à Comulgar todos los Sacerdotes revestidos de Alva, y Estola cruzada, de en dos en dos, con las ceremonias acostumbradas de coger en medio los que van, à los comulgados, y de dos en dos se buelven à entrar en la Sacristia; y los que no son Sacerdotes, en su habito comun, despues de los revestidos. Bastantes Alvas limpias ay en las Communidades, para hazerse ceremonia tan edificativa, y devota. Para hacerse, bastante fundamento es nuestro Ceremonial. Si se haze assi, advierto, q̃ los revestidos luego que comulgan, hecha genuflexion, se buelvan à entrar parcados, y en la Sacristia daran sus gracias; pero los no revestidos, se esperan à acabar la comunion cõ su Maestro, como siẽpre; si se haze temprano, se hara de buena gana, y la cera que se gastare mas, será en quenta de la que se havia de gastar de noche, pues ya se cierra, como en España, y Roma, por mandato de el Excelentissimo Señor Arzobispo, aunque debe haver, aunque se cierre, â lo menos veinte y dos luces, ardiẽdo, segun el Directorio de el SS. Innocẽcio XI. pues està expuesto el Rey de los Cielos en el Altar.

Zamora, lib. 5 § 5 num. 3.

Para el Lavatorio, que hace el Prelado, de trece *La-*

Lavatorio. *vandos*, osculando los pies, sin hacer Cruz sobre ellos, no ay que advertir. Solo quiero proponer la mas devota

Nohabla con Monjas. ceremonia que han visto los ojos humanos, por no vsada, entre nosotros, executada en muchas Provincias de la Religion, como dice N. Ceremonial. Para que supongo la figura *Synedoche*, su valimiento, y necesidad en la Theologia, revelada, y Sagradas Escripturas, sin la qual, y sin la figura *Prolepsis*, igualmente necessaria, y valida, fueran indisolubles las mayores dificultades de la Sagrada Biblia, como dicen los Padres; y con ellas se concilian los textos mas distantes: *Vbi Gigantes gemunt*, y se concordan los mas disinvolos textos de los Evangelistas, y lugares aparentemente opuestos, en multitud de Antilogias. En estas se toma la parte por el todo, y á el contrario, en el *Prolepsis, inceptum pro completo, & è contra.* Pues vsando de tropicas figuras, y figuradas acciones, se puede hazer el Lavatorio, sin ir contra la Rubrica de el Missal, y conforme à N. Ceremonial en la forma siguiente.

Zamora. lib. 5. §. 9 del Mandato. Vestido el Prelado de Amito, Alba, &c. con Pluvial como manda el Missal, con sus Ministros, canta el Diacono el Evangelio, y à el cantar la clausula que dice: *Ponit vestimenta sua*, se quita el Pluvial, con silencio, y el Diacono canta de espacio. Quando llega, y canta: *Et cum accepisset linteum præcinxit se*, recibe la tohalla, y se ciñe. Todo es seguido, porque diciendo, ò cantando el Diacono: *Deinde mittit aquam in pelvim*, echa el proprio por su mano agua en la Vacia, como lo hizo Christo (puede aqui echar el agua fria, para despues á el lavar, templar con la caliente) quedase assi desnudo, ceñido, y preparada el agua hasta acabar el Evangelio; el qual acabado, no tiene que desnudarse, ceñirse, ni echar agua, pues està ya hecho, con la propriedad tierna que queda dicha. Para hacer esto, previne el *Prolepsis*, que sirve para hacerse las cosas con verdad, *per anticipationem*, á el modo que los Evangelistas tres, dicen, que à la hora de sexta fue Christo Crucificado, y S. Marcos, cap. 15. dice, *erat autem hora tertia, & Crucifixerunt eum.*

Don-

Donde muchos Expositores, que hablò el Evangelista, *per Prolepsim, vel anticipationem*, probablemente afirman; y previne la figura *Synedoche*, para coger el *inceptũ Evangelium pro completo, & finito*, de la Rubrica; à el modo que el Orden Presbyterado se confiere de veinte y quatro años, y vn dia de veinte y sinco, que manda el Cõcilio, *inceptum pro completo*. Esto he dicho, por los muy escrupulosos, pues sin cosa de estas, manda el Ceremonial nuestro citado, se haga todo lo dicho, y mucho mas que puede veerse, para lo qual cita la cõcession de S. Pio V. para que se guarden las antiguas costumbres de España, y yo remito à el lector al Supuesto quarto, que llebo dicho arriba, sin tropos, ni figuras, solo *ad abũdantiã* puestas.

Ap. Xavier. tractat. 2. sec. 1. §. 2. Tyroc. Scriptura.

Viernes Santo.

COMO SE USA, DICIENDO NONA A LAS ocho. Los Acolitos saquen la Tohalla, Corporales, &c. para el Altar, la ponen mientras estàn prostrados los Ministros. Para la Adoracion de la Cruz, hasta el Pontifice manda el Santo Ceremonial, se descalze. La Profecia, puede vn Lector cantarla en el Altar. El Preste solo, adora la Cruz, *ter genuaflectendo*, y diciẽdo en silencio, *Adoramus te Christe; &c.* à la tercera, la oscula solo, sin llegar los ojos, y se levanta sin hincarse mas (assi hazen todos los demas) he visto oy turbacion, y duda, serca de la Adoracion, y para que no la aya, dice Gavanto: *Ordo adorationis est, vt quilibet laicus, etiam Princeps, post Clerum adoret; Prælati vero, si qui ad sunt, post Celebrantem:* con que haviendo vn Prelado solo, puede ir entre los dos Ministros: si ay dos Prelados, pueden ir jũtos, antes de los Ministros: si ay tres [como puede haver *General, Provincial, y Guardian*] el Guardian va entre los dichos Ministros: pero antes de los Ministros ninguno que no sea Prelado actual: despues de los Ministros van los Padres de Provincia, y con el primero puede acõpañarse el Syndico, por la antigua, y recevida costumbre, à quien, ni exceptuamos como á Principe, ni como à lego

Orden de adorar la Cruz.

admitimos, ſino que le damos lugar como à hermano, y Ecònomo de el Papa. A la Cruz que ſe deſcubriò, y adorò ſe hace adoracion oy, y mañana, como à Sacramento: *Quia fulget Crucis myſterium*, y eſtà deſcubierta; las demas cruces ſe deſcubren, no los altares, que aunque en la Paſſion *Velũ Templi ſciſſum eſt à ſummo vſque ad deorſum*, con todo, no quiere la Igleſia que ſea eſto, ſino mañana. A el incenſar en el Altar, ſe pone la Patena ſobre el Sacramento *ad cautelã*, y la pone, y la quita el Diacono: à el *Orate fratres*, no ſe reſponde. No ſe incienſa la Hoſtia à el alzarla con la mano derecha, ni ſe tiene la fimbria, ni ſe ſigna con la Particula, ni con el Caliz con vino. La Santa ceremonia de el Refectorio, no juſgo eſtà invertida; ſolo advierto, experimentado, que aunque es dia oy de traſpaſſo, para los debiles, y flacos (que los mas lo eſtàn en Hæbdomada à quien la Igleſia llama penoſa) ſe tenga privadamente alguna providencia, para que entendiendo los Religioſos, que tienen en caſa aquel recurſo, deſpues de hecha la ceremonia Santa, no buſquen fuera otra coſa. Aunque à lo vltimo dice Gavanto, hablando de no cantar las Paſſiones los Miniſtros de el altar: *Non probatur illa diſtributio Paſſionis inter Celebrantem, Diaconum, & Subdiaconum, ſi deſint Miniſtri ſolus Diaconus cantare debet totam Paſſionem.* Adviertaſe aſſi, y hagaſe el que ſean diſtinctos.

Paſſioneros.

Sabado Santo.

ESTE DIA SE ADVIERTE ESPECIALMENTE (como dias ha que ſe haze) que el Celebrante haſta concluir todo el Officio, y Viſperas, que componen el Sacrificio integral de eſte dia, no ſe quite de el Altar, para ir à el Depoſito, haſta dicho *Ite Miſſa eſt*, y el vltimo Evangelio. Lo contrario ſe hizo alguna vez, *irrationabiliter*. Ahora advierto de nuevo, que dicho *Oremus* oy para el offertorio, que no ay, no ſe toque organo, ſino quede todo en ſilencio, como manda nueſtro Ceremonial, y lo comprueva Gavanto: *Sine Offertorio, qui a mu-*

mulieres sub silentio ibant cum aromatibus ad sepulchrum. Ni se toca organo á la *Magnificat*, sino que en voz humana se canta todo el cantico, alternados. Las tres Candelas, q̃ decimos *Marias*, puestas en vna Caña veral, y si pueden todas tres nacer de vna raiz, como si dijeramos, tres personas de vna essencia, que esso significan; y con ellas tres inclinadas se enciende el Cyrio, que es la Humanidad de Christo Resuscitada; con vna sola, Vg. la de en medio, como que la Resurrecion fue efecto de la Trinidad, pero *potissime* de la Persona de el Verbo, que tiene el medio de la Trinidad, la qual por su propria virtud vniò el alma à la carne, y la vistiò de gloria; no deben arder estas sino solo hasta Visperas de oy. El Cyrio, dice Gavanto, citando à Wadingo, se concediò á nuestra Orden, que ardiese hasta la Ascension, á lo menos los dias festivos á Missa, y Visperas; lo qual determinò la S. C.R. despues año de 1607. y que ardiese todo el Triduo, Sabado, *in Albis*, y *Dominicas*, y que el dia de la Ascension acabado el Evangelio, se apagase, como he dicho, y que le apague, no qualquiera, sino vn Ministro decente, de suerte que advierta el Pueblo la Ceremonia de ausentarse de nosotros Christo. El Cyrio debe arder quando arde, no otra candel a puesta sobre el Cyrio. *Marias.* *Cyrio.*

A lo menos para Monjas, Visperas fuera de el choro se dicen assi: *Pater noster. Ave Maria.* y sin decir *Deus in adiutorium*, ni otra cosa, sino solo signandose en secreto, tres vezes *Alleluya*, y luego, *Laudate Dominum omnes gentes*; otra vez las *Alleluyas*, la Antiphona de *Magnificat* entera, el cantico *Magnificat*, la Oracion, y *Benedicamus Domino Alleluya, Alleluya. Pater noster*, y no mas, porque las Visperas de la gloria, es alabar á Dios sin principio, ni fin. Pero desde Completas, se dice à el fin: *Regina Cœli lætare*, todos los dias seguidos, hasta la Nona de el Sabado de Pentecostes, y todo lo demas que se sigue, *Sacrosanctæ &c.* no lo hierren las Religiosas en adelante. *Visperas.*

Este dia de Resurreccion, y los siete que se siguen, *Resurreccion.*

piadosamente dispensan los Prelados, ni tocar, ni ir à Maytines à media noche, sino à las quatro de la mañana, y lo mesmo la octava de Pentecostes, de suerte, que acabados los Maytines se pueda decir Prima, *immediate*, y para el Santo silencio de esta hora nocturna, no es conveniente abrir la Iglesia, hasta dicho el *Benedictus*. Piadosa la Santa Madre Iglesia dispuso, que la Missa que esta noche antes solia haver à escuras, se antepusiese à el dia claro de el Sabado, como dice S. Geronymo, in cap. 25. Math. cap. 19. porque de dia, y no de noche asistiesse el Pueblo à Missa, conservando la memoria de la noche á escuras, en todo el Officio de el claro dia, y assi se note, q̃ repite muchas vezes la noche, de dia claro: *Hæc nox est. Hanc Sacratissimam noctem &c.* de suerte, que à la noche que no se celebra como suena, á escuras, sino de dia, dice, que es *vere beata nox*; porque no ay noche, aunque se dedique à Dios, q̃ no sea noche, y sospechosa, pero la noche de dia claro, *vere est beata nox*. Puede servir esto para borrar el abuso de algunos Naturales, que quieren Missa de Resurrecion à escuras, que no se les conceda, pues la Missa ha de ser despues de hora Canonica, y no se ha dicho Prima; conque si se les concediera, se hacia lo q̃ es solo proprio de la noche de Navidad, q̃ es cantar Missa de noche despues de Maytines, y esso quando se hace se supone estàr todo en silencio, aun viniendo como Sermõ el Hijo de el Padre *Omnipotens sermo*, sin oirse vna palabra, pues aunque era su Verbo, vino aquella noche Infante, que significa *non fans*, sin oirse mas que Gloria à Dios en las alturas, y en la tierra quietud, y paz á los hõbres de buena voluntad.

Missa de dia.

Missa Nueva.

EN MISSA NUEVA DESDE VISPERAS AY dos Asistentes con capas, estos en la Missa (que procuren sea de el dia, y no Votiva, por estrenas del Sacerdocio) asisten, y advierten á el Sacerdote, dejando à los Ministros hacer sus officios. Antes de vestirse el Missa Can-

Cantano, ſi tiene Padre, ò Madre, eſtando en la Igleſia ſale á ella con vno de los Padrinos, ò con ambos, en habito comun, y publicamente hincado les pide à ſus Padres la bendicion, para cantar ſu Miſſa, (bendicion de las que ſuelen dar los Padres à los hijos) y hagalo hincado, pues no lo puede hacer deſpues reveſtido; dada, vayaſe à la Sacriſtia, y reviſtaſe, y ſepa, q̃ reveſtido, y comulgado, ni à el Sũmo Põtifice, quãto mas à los Padres, puede el Sacerdote eſtar de rodillas. Acabada la Miſſa, baja la Cõmunidad, y cantando el *Te Deum*, le lleva à la Sacriſtia, y á el ir, puede la gente beſarle las manos ſin detenerſe, ſino de paſſo. En llegando à la Sacriſtia ſe las beſa la Communidad; eſte dia, y no antes, bendice la Meſſa, ſi es ſemidoble, no ay officio de Difuntos, ni à la noche diſciplina; y ſuelen ſentarlo à la Meſſa en la travieſa; pero que haga ſeñal, ni otra coſa en refectorio, no ſe permita, ni vſe. Eſto es del Ceremonial; pero ya eſtà en vſo recebido, el que en el Altar le beſe las manos la Communidad, y à el irſe à la Sacriſtia puede ſin detener à la Communidad, dar las manos á ſus Padres, y gente por donde fuere andando, hacia la puerta de gracias, por donde entra ſin pararſe. De antigua coſtumbre es, que no ſe ſiente en el choro, ni refectorio, fuera de eſte dia, ſino en ſu aſiento de choriſta, haſta que el Prelado le ſaca de culpas en Communidad, paſſados algunos dias; y entonces beſa los pies à el Prelado, à el Vicario de Caſa, y Maeſtro de Novicios, y ſe ſienta entre los Sacerdotes, y ſe pone el manto para tomar bendicion antes de ſalir fuera, &c.

Antiphonas de la O, antes de Navidad.

ESTOS SUSPIROS ANXIOSOS DE LOS Santos Padres, y àyes de la venida de el Meſias, ſe aſiſtẽ de todos los no occupados, deſpues que paſsaron de ſuſpiros de Padres, à alegrias, y fieſtas, vn Prelado diſcreto mandò, no las cantaſen los Padres graves, ſino el Padre Hæbdomadario; aſſi eſtà recevido dias ha. Para eſtas, ay en el choro Pluvial morado, y por hermoſura, Amito, y

So-

Sobrepelliz, no Alva; de abajo ſuben, á tiempo, dos Acolitos con Cyriales, y vn Religioſo con el Ramo, con vn Niño Jesvs pintado, ò de talla, à el fin, con el qual canta la O, el Hæbdomadario, ſe dice doble, y el ℣. y Oracion, el *Benedicamus Domino*, ſimple, por vn cantor ſolo, ſino es doble el officio, y el Hæbdomadario encomienda á otro el officio mientras ſe deſnuda, y ſe buelven los que vinieron de abajo, haciendo inclinacion à el Prelado à el ſalir, como à el entrar; y ſe proſigue el officio haſta la *Tota Pulchra*, y ſalir de culpas, como ſiempre. En la vltima Patente de N. P. Cardona, ſe bolviò à mandar eſto de las Oes, con aprieto; pero cogiò el dicho mandato à eſtas Provincias ya reformadas. Dios nos conſerve. Amẽ. Y à las Religioſas tambien, que ſon mas delicadas.

Kalenda.

TOCASE A MAYTINES A TAL HORA QUE aya lugar para Kalenda, y Sermon antes de amanecer. El que la canta que ha de ſer Sacerdote, ſe viſte Pluvial morado, Eſtola, y Manipulo; dicho *Benedicamus Domino*, entra en el choro, con el Martyrologio en las manos, Cyriales, Cruz, y algunos Religioſos Laycos cõ luces. Vajan todos los Religioſos ſin mantos, à el plan de el choro, en alas: el Turificador, hecha inclinaciõ con los demas igualmente, à el Prelado, ſe va à el, para q̃ eche incienſo. El Sacerdote reveſtido *in Sacris*, ni miniſtra Naveta, ni pide bendicion, ſino que va à el Atril, y pronunciada la Luna, incienſa tres vezes el libro, y proſigue; en llegando à las palabras: *In Bethleem Iudæ*, ſe proſtran en el choro todos, haſta la palabra: *Secundum carnem*; en agradecimiento de tan grande beneficio. No ſe hincan los Acolitos, ni el de la Cruz. Acabada la Kalenda, ſe queda en aquel lugar, no buelto de el todo à el Prelado, el qual hace la Hæbdomada haſta acabar, teniendole vn Novicio el libro, y linterna: cantada la Capitula, ſe buelven á ſalir con las inclinaciones que à el entrar, y buelvẽ à el Sermon, el qual es en vna ſilla medio de el choro. Eſ-

te

te acabado, es coſtumbre decir ſu culpa el Predicador, tirando à deſpojarſe; pero el Prelado ſe lo impide, y en vez de penitencia, le dà gracias. El Prelado exorta à la Communidad, breve, à el qual deſpues, beſan los pies los mancebos, y todos le piden la bendicion, como que dàn Paſquas Religioſas vnos á otros; à todo eſto eſtà la Igleſia cerrada, aunque fueſse ya tarde.

Navidad.

SE TOCA A MAYTINES A LAS DIES Y MEdia, porque la Miſſa ſe acabe de ſuerte, que ſe diga deſpues de media noche. Las tres Homilias ſe cantan en la Capilla mayor, reveſtidos los Miniſtros que han de ſer en el altar, cantando la primera el Epiſtolario: la ſegunda el Evangeliſta: y la tercera el Preſte, como ſe hizo ſiẽpre antes de immutarſe eſta ceremonia. El *Te Deum* comienza abajo el Hæbdomadario, y cantores que han bajado para eſſo, y dice vn verſo el organo, y otro el choro, de ſuerte que à los de la Capilla mayor, les quepa el decir el ℣. *Te ergo quæſumus:* para eſto, ni ſe pone Niño Jesvs, ni otra coſa, que no manda, ni da licencia el Ceremonial, mas que para lo dicho, y hecho con el ſilencio, y quietud que pide la noche, por anthonomaſia de ſilencio: *Dum medium ſilentium*, baſta. Dicho el *Benedicamus Domino*, por los cantores, ſe ſuben à la Miſſa. Eſta nunca ha ſido coſtumbre cantarla con el Santiſſimo deſcubierto, ni con el Santiſſimo Sacramento ay vſos, que no ſean abuſos declarados; y eſta noche eſpecialmente, es grande impropriedad el deſcubrirlo, porque aunque Chriſto nace en Bethleem caſa de pan, es de fee que naciò hecho carne el Verbo: *Verbum Caro*: ya veo que es vna carne, como vn pan bajado de el cielo, y parece deſcubierto, buena gracia, pero no es Indulgencia, ni la ay para hacerlo: porque es conocidamente pervertir el orden de celebrar las fieſtas que manda guardar, y guarda la Santa Madre Igleſia.

Pregunta Gavanto, porquè razon no quiere la Igle-

ſia

ſia, q̃ cayendo la Epiphania en Dominica, ſe celebre en Dominica, la Dominica infraoctava, ſino q̃ ſe anteponga à el Sabado, ſiendo verdad que el Sabado, es Sabado, y en Sabado no ſe celebra vna Dominica; porquè pues, eſta Dominica ſola, contra el orden comun, ha de ſer Sabbatina, y no Dominica? Es el caſo, que en la Dominica repreſenta la Igleſia à Chriſto perdido en el Templo de edad de doze años, y en la octava de la Epiphania repreſenta á Chriſto baptizado de edad de treinta años cumplidos; y como celebrandoſe entonces la Dominica infraoctava en Dominica, cayendo en Dominica la octava, neceſſariamente ſe ha de leer primero el Evangelio de la octava, que repreſenta á Chriſto de treinta años baptizado, y luego deſpues por vltimo ſe ha de leer el Evangelio que le repreſenta de doze años niño perdido; por evitar pues tan grãde impropriedad, antepone la Igleſia diſcretiſſima, eſta Dominica à el Sabado, porque con propriedad ſe oyga primero decir, y repreſentarle de doze años niño, que le repreſente ya hombre de treinta años baptizado: *Ne ordine perverſo* (dice Gavanto, hic) *vitæ Chriſti, quæ ab Eccleſia repreſentatur immutetur... Et legatur Chriſtus trigeſſimum annum agens, antequam duodecim annorum repreſentetur.* Eſte ordẽ haviamos de tener, pues la Igleſia en ſus Rubricas nos lo enſeña à obſervar. Es poſible, que à gente Eccleſiaſtica, no haze fuerza el veer que la Santa Igleſia porque el Jueves Santo, y catorzeno de la Luna de Marzo nos ha de repreſentar la Cena Legal de el Cordero, en que fue Chriſto nueſtro bien Sacramentado, ſe previene antes, adelantãdo el año Eccleſiaſtico à el comun, para repreſentarnoslo con ſu Adviento, Encarnado, Nacido, Circuncidado, Adorado, Huyendo, buelto, Perdido, hallado, Baptizado, Ayunando, Tentado; y porque ſe Transfigurò à principios de Marzo, como dice Beletho, antes de morir, celebrando con tanta propriedad la ſegunda Dominica de Quareſma ſu Transfiguracion, y eſto todo ſeguido; en los demas dias, los Milagros, y prodigios de ſu Predicacion, ſu Auſencia, Re

ſur-

ſurreccion de Lazaro, el Conſilio, Triumpho de Ramos, la Vncion, para repreſentarnoslo la noche de la Cena inſtituyendo el Santiſſimo Sacramento de el Altar, todo á ſu tiempo: deſde alli ſu Paſſion, muerte, ſepultura, Reſurreccion, haſta ſubirnoslo a los Cielos (que por eſſo ſe apaga el Cyrio entonces, porque faltò la luz de nueſtros ojos) aunque para enviarnos à el divino Eſpiritu, q̃ como Maeſtro de la Igleſia nos enſeñaſe, y dieſe lecciones tan divinamente ordenadas; pero que eſta noche, *non dum natus*, y en el altar, *vere immolatus?* bien puede ſer devocion, pero es grande impropriedad. Eſta primera Miſſa canta el Prelado, dejando el Caliz, ò dentro de el Sagrario, ò con luces en el meſmo altar, ſobre Ara, y Corporales, ſin poder dar Comunion. La ſegunda, de el Aurora, canta el Vicario de el Convento, en que Comulgan todos los no Sacerdotes. La tercera Miſſa, canta el official q̃ ſe ſigue en tanda, y ſe le paſa la ſuya. A todas tres Miſſas ſe hincan los Miniſtros à el *Incarnatus*, en la grada de el Altar. Para las Miſſas privadas, ſe pone en el altar vnos vaſitos limpios, no llenos de agua, ſino vacios, para que alli ſe purifiquen los dedos, con el agua que lleva la vinagera, y à la vltima Miſſa ſe tome la Purificacion junta.

Recepcion de el Prelado General, la primera vez.

PONESE UN ALTAR EN EL UMBRAL DE LA puerta de la Igleſia, no en la puerta de la calle, y de tal forma ſe ponen los Religioſos, y tienden en dos a as, que para eſto han de eſtar á el contrario de como ſuelen, porque los mancebos han de quedarſe cerca de el altar, y los Padres graves han de eſtar junto à la Cruz, y Cyriales, donde eſtarà vna alhombra con el coxin, para que ſe hinque el Prelado, y adore la Cruz. En llegando aqui, ſe le da por vn Miniſtro el Aſperſorio, y le miniſtra el inciẽſo. El Prelado Conventual ſe viſte, ù otro Padre grave, q̃ llevando Cruz, deſpues de incenſada ſe la da à oſcular, y luego ſe aſperja, y ſe entona el *Te Deum*, iendo hacia la Igleſia, y capilla mayor, donde el Prelado hincado, ſe en-

tona la Antiphona, *Salve Sancte Pater*, el ℣. y Oració, que canta el mesmo Prelado general, diciẽdo antes, *Dominus bovifcum*; conque los Ministros cantan el ℣. *Ora pro nobis B. P. Francifce*; y la oracion, no el revestido, sino el Prelado. Esto acabado, se sienta en su silla, y se le toma bendicion, hincando todos la rodilla en tierra, y de alli le lleban á la celda, sin forma de Procession.

§ 6. *De el Refectorio.*

PARA COMER, Y CENAR, TOCADA LA Campana, asisten los Religiosos á el *Deprofundis*, y haciendo reverencia en medio à la Imagen de sobre la puerta, se sientan, y cubren. Luego que viene el Prelado se levantan (y aunquando entra el Santo Noviciado, sino ay Prelado alguno, en el *Deprofundis*, porque es Communidad en forma) hasta que se sienta. En diciendo el Psalmo *De profundis*, se levanta el Prelado, y con el todos descubiertos, y de dos en dos, desde los Novicios, hasta los Padres entran, y â el pasar junto à el Prelado sin detenerse, se inclinan. Vanse poniendo frente de sus raciones, y los menores inclinados quando van passando los mayores. Llegado el Prelado, à su lugar, no antes, dice el Hæbdomadario: *Oculi omnium*, y la Communidad prosigue: *In te sperant Domine*. Acabada la bendicion, se acatan religiosamente vnos á otros, y se entran en sus assientos, los que no estàn en cantones, por debajo de las mesas, por humildad, y por no hacer detencion (salvo los mancebos, que aunque estè libre el canton, entran siempre por bajo de las mesas, nunca por la esquina) hecha señal, hace el cantor (diciendo, ò comenzando el libro de Escriptura, el titulo, y capitulo, segun la Cartilla de San Buenaventura) la primera pausa, estando en pie, y buelto à hacer señal el Prelado descubren todos sus raciones, cubiertas con servilletas (que manteles no se acostumbran entre nosotros, sino en algun dia particular) besan el pan, y partenle, si es posible, sin llegarle á el habito, ni pecho. El cantor lee Escriptura toda la primera vianda, y

la concluye, como dice la Cartilla; intitula à el Cartuxano, que como à leccion de Escriptura, en todos quatro sentidos debe atenderse, para sustento de el alma, mientras toma su refeccion el cuerpo; salvo los dias q̃ es el lector de Moral N. Villalobos, que entonces le toma, y lee en vez de el Cartuxano. A lo vltimo, hace señal el Prelado, y se levanta el segundo cantor, servidor segundo, y dos Sacerdotes, para coger los mendrugos para los pobres; recogense cuchillos, y aun servilletas, pues se han de sacudir para la noche. Los servidores dicen su culpa: el servidor de segunda mesa, les ministra la tabla. Hecha la vltima señal, y comenzadas las gracias, el Padre Maestro de Novicios tiene dispuesto Novicio que lea à la segũda mesa, por que se enseñen à hacerlo los Novicios: idos à las gracias, sube à leer el Novicio, ò otro joben, lo mesmo que se leyò â primera mesa: y à este Novicio, ninguno lo puede hacer bajar, sino solo el Prelado, ò su Maestro, quando vaja por el, à tiempo conveniente, que nunca ha de ir solo el Novicio, ni bajarse, por decirlo qualquiera, sino quien puede mandarlo.

Culpas en Refectorio.

SIENDO DIAS DE CULPAS, COMO LO SON Lunes, Miercoles, y Viernes de todo el año, alli mismo en los lugares, juntos à sus raciones (levantando la falda anterior de el habito, con honestidad, de suerte que no levante la tunica) se hincan, sin coger debajo el habito, y hecha señal, prostrados, sin tocar de el todo à el suelo la cabeza, dicen en voz no levantada, sino claramente humilde: *Padre, digo â Dios mi culpa, y â V. P. &c.* Si el Prelado les advierte, ò reprehende algo, estàn atentos, y prostrados; si les manda rezar el *De profundis*, *Miserere*, ô *Pater noster*, se ponen en Cruz, y le rezan bajo, y bajos los ojos; haciendo intencion de ganar para sus Padres, y Abuelos, la machina de Indulgencias, que con ello se ganan, que son todas las concedidas (ò con la Estacion, aunque sea la menor) mientras, ni el Prelado, ni Communidad, come, sino que estàn haciendo la mesma

penitencia, sentados, pues para hacer señal à tiempo, es preciso rezar el Prelado, lo mesmo que el penitenciado: hecha señal, se hincan diciendo: *Digo mi culpa.* Si fuere correccion particular, van à besar los pies: si se corrigiò vno, ò dos solos, solos los corregidos van à agradecer, cõ besar los pies, el beneficio de la correccion, á quien se la diò. Que à quien corrige con charidad, los pies se le debẽ besar, vna y otra vez.

Si es Viernes, se despojan (aunque sea dia de N.P.S. Francisco, sino se lo estorva el Prelado) à quien se ruega, no evite la exemplar ceremonia [de que se edifican los convidados, y huespedes] pero que tal dia, dispense la disciplina, no la bendicion, leccion, y gracias, con el *De profundis.* Y besando humilmente la cuerda, y caparòn (que los professos solo besan la cuerda, pues traen vnida, ò cosida á el habito la capilla) cubiertos todos con el habito, descubren muy bien la espalda, para recebir la disciplina, que regularmente ministra el Padre Maestro de Novicios, hincãdose antes, y despues de darla; y advierta el que la recibe, que á el primero, ò segundo golpe, ha de pedir *misericordia, por amor de Dios*, y â el que no la pide humildemente, y sin levantar la cabeza, se acostũbra apretarle la mano, hasta que lo haga (sea quien fuere, que esta accion no exceptua personas, pues los mayores han de dar mayor exemplo) recebida la disciplina, cõ honestidad cubre la espalda (que el discreto ministro ha descubierto, hasta donde basta, que es hasta media espalda, sin que se vea la tunica interior, y es bastante penitẽcia esta á la honestidad) quedan assi cubiertos con el habito, hasta que el Prelado manda que se vistan; lo qual hacen honestamente mansos; y agradecidos, buelven à besar el caparòn, ò cuerda [si es professo] los professos, y buelven à prostrarse, hasta que el Prelado les manda ir à comer, lo qual hazen diciendo hincados: *digo mi culpa,* y se entran à comer por bajo de sus mesas: el cantor à todo esto, està callado, y los servidores, sin ministrar tablas (como dicen, *mano sobre mano*) pues hasta despues de

cul-

culpas, ni se abre el servidor de la cozina, ni las puertas; que este dia, luego que entra la Communidad se echa la llave. Y decia yo, que pues en este tiempo, cantor ni servidores estan ocupados, sino viendo lo que ha de suceder despues por ellos. *frustra fiunt per plura &c.* ahora pudieran decir todos las culpas, y acabadas, subir el cantor á leer, y los servidores à servir, y no que aguarde la Communidad despues, y las mas vezes por no detenerla se quedan sin hacer la penitencia. *Salvo &c.*

Si ay alguna culpa particular (de q̃ se ha de dar parte à el Prelado antes) como por haverse dormido à Maytines, ò à Prima, ò por defecto de cantoria, Hæbdomada, Psalmo errado, Antiphona, accentos, ò cosa semejante, y haviendo pedido *misericordia* vna, dos, y tres vezes à el Prelado, Maestro, ò Lector que la mandò decir, no la huviere concedido (que lo dudo, porque la humildad lo alcanza todo) baja el penitenciado consigo, debajo de el brazo, ò la frisada, libro, kalenda, Missal, ò Breviario, ò instrumento que designa el defecto cometido: assi entra en el refectorio; y acabada la bendicion se entra en la oficina de el refectorio, y puestas las alzaderas à el cuello, pone en ellas la frisada, libro, ò insignia de su culpa, aunque sea cosa de comer, colgada delante de el pecho, y hecha la primera pausa, sale puesta su capillo, y los brazos cruzados en las mangas, dando buelta â todo el refectorio; llegando à el Prelado, le haze inclinacion, ò à la Imagen, y passa hasta el vltimo Religioso, dando este buen exemplo; y puesto en la pizarra se hinca, como para decir la culpa; quita la insignia, la besa, y luego las alzaderas besandolas; despojase y dicha la culpa en voz clara, y humilde, calla: si tiene algo que decir, ò alegar en su derecho, con humildad, previene à el Prelado, diciendole: *Benedicite*: Si el Prelado le dice entonces que hable, lo haze mansamente; si le dice que calle, ó se dà por no entendido; no ha de hablar, so pena de incurrir en vna pena rigorosa de las Constituciones de Barzelona, contra los que responden à el Prelado en Communidad, que compre-

Culpa especial.

prehende, no solo à los menores, sino à los Padres mas graves, sin exceptuar personas. En estas culpas en que se llevan insignias á el cuello, ò cantan pausas, ò se repite algun solecismo, ò accento cometidos en choro, ó altar, jusguè siempre yo, que basta el hacerlo por penitencia, sin darseles otra, mas que haverlo hecho en publico, pues la confussion sola basta para mortificacion en gente honrada, mayormente siendo Padres, à quienes en vez de penitencia, se le dá gracias por el buen exemplo. Salvo si alguna circunstancia agrava la culpa.

Esta mesma ceremonia con alzaderas se haze siẽpre, que se quiebra plato, escudilla, tapadera, ò jarro, pero si se cae la cosa sin quebrarse, no se haze sino solo aguardar à que haga pausa el cantor, y cogido lo que cayò sin quebrarse, en la mano derecha, y levantandolo en alto, buelto à el Prelado de rodillas; le dice: *Padre, digo mi culpa*. Lo mesmo, quando á algun Padre grave se le cae cuchillo, ù otra cosa, ò siendo el Prelado, que está en vso, q́ solo sale de su asiento por bajo de la mesa, y dice su culpa (salvo si el Prelado por reverencia de la persona le hace señal para que no salga) pero todos acometen siempre á hacer la ceremonia dicha, sea la persona que fuere: como qualquiera que sea (aun el Prelado) entrando tarde en refectorio, se hinca, no donde quiera, sino junto la pizarra, diciendo: *digo mi culpa*, y siempre se entra por bajo de las mesas, sino es canton el assiento; si es Prelado, todos se levantan, y los de mesa trabiesa se salen fuera de sus assientos, haciendo debida y religiosa vrbanidad, para que tome su lugar, y aun con los Padres de Provincia, se haze lo mesmo, quanto à la entrada à sentarse, si se siẽta en trabiesa; Pero solo á el Prelado que preside se levãta la Communidad, no à otro aunque aya sido General.

En el Refectorio, lugar de silencio, cõ dar dos golpesitos en la jarra, sin hablar se avisa la necessidad q́ se tiene à los servidores: como si alguno tiene necessidad de salirse, se avisa á el Prelado, y hasta que buelve *in voce* la respuesta de el Prelado, no se levanta el que pidiò licencia,

y alli en pie da gracias en ſilencio, y ſe ſale haciendo inclinacion á la Imagen, y à el Prelado. Lo meſmo ſe haze á ſegunda meſa, pero ſi no ay Prelado, pide licencia el menos antiguo, à el mas antiguo, antes de levantarſe, q̃ es religioſa corteſania, à quienes comen juntos en vna meſa; y la buena crianza es hermoſura religioſa. Pongaſe cuydado, por Dios, en eſto.

Pan, y Agua.

SI AY PENITENCIA DE COMER EN TIERRA, ò pan, y agua; a el ſentarſe todos en ſus aſſientos, ſe ſienta el que haze eſta penitencia, en la peaña debajo de ſu aſſiento, pueſta la capilla, y los brazos cruzados. En haciendo ſeñal el Prelado para comer, ſe buelve à levantar, y tomando la ſervilleta, pan, y jarro, le pone abajo, y alli ſe ſienta con alegre honeſtidad; tiende ſobre las rodillas la ſervilleta, beſa el pan, partelo, y come de el, haſta que vno de los ſervidores, ò refectorero, viene à preguntarle, porquè haze aquella penitencia, y entonces quitando la capilla, le dice: *Porquè me la mandô hazer el Prelado: ò porquè es devocion: ò tengo licencia para hazerla.* Eſtaſe aſſi deſcubierto, mientras el que le preguntò aviſa à el Prelado. Si el Prelado quiere que proſiga, no le traen reſpueſta; y el ſe pone la capilla, y buelve à comer ſu pan de cõpunccion, con exemplo de los que le miran. Servida la primera vianda, quitada la capilla, da manſamente dos ò tres golpeſitos en la jarra, y viniendo el servidor (aunque ſea la penitencia voluntaria) le dice: *Hermano, pidame, por amor de Dios, miſericordia,* y eſtà ſin comer, haſta que le traen reſpueſta. (Aſſi lo haze ſiempre que pide miſericordia) Si no ſe le concede, proſigue comiendo cubierto; y à la otra vianda buelve à hacer la meſma ceremonia; y aſſi à la otra, haſta la vltima, y ſi no ſe le concede, ha comido ſu pan, y bebido ſu agua, por el amor de Dios, contento. Acabado de comer, à el tiempo que el Prelado haze ſeñal, pone el recado en ſu lugar, doblada la ſervilleta, y beſado el pan que le ſobrò, alli di-

Comer en tierra.

ce: *Padre, digo mi culpa*; y que le agradescan, ò no, el buen exemplo, èl agradece à Dios aquella misericordia q̃ con el se ha vsado. Con advertẽcia, q̃ en qualquier tiẽpo q̃ se le conceda misericordia, ha de acabar de comer en su assiento, con la Communidad, aunque sea el vltimo platillo, salvo si el Prelado le dice, que se quede à comer, ò si èl conoce que merece la comida, pida licencia, que el Prelado se la dara, ò si tiene necessidad, propongasela con alegre humildad.

La ceremonia de besar los pies, y otras, no se puedẽ decir mejor, que como San Buenaventura las dice en su Cartilla, cap. 7. El modo de sentarse, comer, beber, y demas movimientos, en su Espejo de disciplina, *per totum*, donde trata de la Religiosa crianza, y Santa politica, que suele leerse (y havia de ser indispensable) cada quatro meses. Hecha la vltima señal [y si ha havido fruta echadas las cascaras en la media jara, para que se recoga] y recogidas las migajas en canastas, por dos Padres; si tiene el Prelado algo que decir, aqui lo dice, y quando habla todos se quitan las capillas. Y sea regla general para siẽpre que habla el Prelado en presencia de la Communidad (no para quando habla en ausencia, ni quando se leẽ Patentes, que entonces, cubiertos se escuchan, y quando saluda solo, diciendo: *A todos los Religiosos &c. Salud, y paz en nuestro Señor Iesu-Christo*, entonces se descubren, y *semi* se levantan, ò inclinan, y buelven à cubrirse, à el modo que quando el viernes [y es argumento *à paritate*, fuerte] leyendose la Regla, en que habla con nosotros el Summo Pontifice, Prelado de Prelados, Honorio III. y no estamos descubiertos desde las palabras: *Honorius Episcopus...dilectus filiis...& aliis fratribus de Ordine fratrum Minorum*, sino à las palabras: *Salutem, & Appostolicam benedictionem*, que nos inclinamos, y de pues de el *Solet annuere &c*. y dicho *primũ capitulũ*, nos bolvemos à cubrir hasta acabar la Regla, en que *expresse, & nominatim* habla con nosotros el SS. Padre. Si corre la paridad, hagase siempre assi; con cuydado, pues

Cubiertos en la mesa.

assi

assi lo hazemos hablando con nosotros N.S. Padre, el Sabado, en su testamento, y le oymos. Cubiertos debemos estar á el leerse las exposiciones de los SS. Pontifices; cubiertos, à el oyr, si ay leccion de moral, y en todo tiempo, salvo como dicho es, quando habla presente el Prelado, con todos juntos.

Para levantarse de la mesa, no se haze mas señal que decir el Prelado: *Omnis spiritus laudet Dominum*, à que como respuesta dice el cantor: *Tu autem Domine*, y hecha vna Cruz sobre la mesa, todos, y besandola, se levantan à las gracias. A el decir el Hæbdomadario *Agimus tibi gratias Omnipotens Deus*, el y todos buelven el rostro, inclinado hacia la Imagen. El Hæbdomadario entona el *Miserere*, ò el Psalmo que toca á el tiempo, para irse à la Iglesia, y luego coge el lugar que en su antiguedad le cabe, hasta que entra en la Iglesia, donde se buelve à poner en el medio. Si ay Officio de difuntos, se dice acabadas las gracias; de que se buelve en silencio á labar platos, con el Psalmo *Miserere*, ò *De profundis*, con tres oraciones *pro defunctis*, y se alaba el Santissimo, conclusa la funccion. *Gracias.*

Porque no se deje la bendicion de mesa (aun privada mente comiendo) que viene desde el primero de los Reyes, c. 9. donde el Caldeo dice: *Benedicit super cibum.* Y las gracias mandadas desde el octavo de el Deuthero-nomio, ejecutadas por Christo, y sus Apostoles. Pondrè à la letra el num. 9. de *Benedictione mensæ*, que trae Gavanto, tom. 2. Sect. 9. c. 6. *Eius omissio*, dice, *peccatum est veniale, ex Navarro.* [vayase esto por lo que se sigue] *Benedictio mensæ, valet ad fugandos Dæmones, ad continentiam in cibo, & potu, ex Chrysostomo. Ad laudandum Deum pro præsentibus, & futuris bonis, ex D. Basilio. Item ad delenda peccata venialia grastimargiæ. Ex D. Chrysostomo.* Iulius Nigronus, citat Geminianum, in cap. Non liceat. *Qui obligat Clericos sub mortali, contra communem tamen oppinionem; vt vel ex hoc videas eam non esse negligendam.* Ello es, que *Bendicion, y gracias siempre.*

quan-

quanto se come con bendicion, entra en provecho, y lo q̃ sin ella, parece que daña. Que se debe salir siempre à el medio dia a la Iglesia à las gracias (salvo el Viernes, por la detencion que se ocasiona de las culpas, despojo, y disciplinas, que ay este dia siempre; y el Sabado algunas veces, especialmente quando la tabla de los officios se dilata) se colige de los Ceremoniales, y Cartilla de S. Buenaventura, pues dicen, que las gracias (aunque sea dia de ayuno, adviento, y quaresma) se estàn como à la bendicion, y hablando con el Novicio, dice: *Saldrà de el Refectorio, puesta la capilla, en compañia de los demas Religiosos, ayudando à decir el Miserere, ò el que se dijere; y llegado, estarà en pie à dàr las gracias. &c.* Verdad es, que el Ceremonial de Zamora dice: que el dia de ayuno se dan las gracias en el refectorio, pero no dá razon; y parece sin razon, que siendo entre nosotros tan grã parte de el año dias de ayuno (pues solo nuestro Adviẽto, consta de dos meses) tan gran parte de el año se deje de ir á la Iglesia â dar gracias, y de no hacer la ceremonia tanto tiempo, *quasi* se olvida, y à lo menos *nauceat natura* despues à el ejecutarla.

Psalmo à el salir. Y dado, y no concedido, que los dias de ayuno se dẽ todas las gracias en el refectorio, se debe despues de las gracias salir, cãtando algũ Psalmo, ò hasta la puerta para irse, ò para desde el refectorio proseguir à labar los platos. Esto consta de que assi lo hizo el exemplar vivo, hijo de Dios, y Maestro nuestro Jesu Christo, siguiendo en esto el Ceremonial antiguo de los Hebreos, dice el Cardenal Baronio; segun consta de el cap. 16. de San Matheo: *Et Hymno dicto exierunt.* Y Baronio: *Id est Psalmum* 113. *In exitu Israel de Ægypto.* S. Geronymo quiere, *in* 14. *Marci*, que este Hymno fuesse el Psalmo *Confitebor*, y el ℣. *Memoriam fecit mirabilium suorum, escam dedit timentibus se.* Lo otro, que la Cartilla de S. Buenaventura siempre, dice, se salga con *Miserere*, sea à el Capitulo, ò à la Iglesia; y à nosotros nos sirve la Iglesia como de Capitulo, y haviẽdo de salir de comer á las gracias, siẽ-

pre

pre ſalimos cõ *Miſerere*, ò el Pſalmo q̃ pide la bendicion, segũ el tiẽpo: y aun haviẽdo de ſalir de cenar, ò de colaciõ ſe manda ſalir con Pſalmo, como lo haciamos, quando ſubiamos á el choro con *Miſerere*. Luego á el ſalir de el refectorio es congruentiſſimo ſalir con algun Pſalmo, ſea el que fuere, pues ſaliendo aſſi, ſale la Communidad con la gravedad, y decencia poſſible, ahorrando el *proficiat* à los que quedan ſentados, y machina de impertinencias, que ſaliendo juntos, y alabando á Dios, ſe eſcuſan. Con que parece, que ſiendo coſtumbre tan Santa, y antiquiſſima: pues antes de la venida de Chriſto nueſtro Señor ſe vſaba, el ſalir de el Cenaculo cantando Pſalmo; aſſi ſalgamos noſotros ſiempre de el refectorio, aunque ſea dia de hoſpicio, à lo menos, con el *De profundis*, haſta la puerta. Y ſe deja entender quan agradable ſea eſta ceremonia, pues la noche de la Cena, que ſe acabaron las antiguas, *recedant vetera nova ſint omnia*, reſervò Chriſto eſta, ejecutandola, ſin querer que ſe olvidaſe; como dice el citado Baronio. Aprobando en eſto el Ceremonial de los Hebreos, y dejandolo con la ejecucion, ordenado à ſus Diſcipulos, para que en adelante lo hicieſen: *Ita, & vos faciatis*. Donde Baronio en Gavanto: *Ex Rituali Hæbreorum in Paſchali Cæna, quo morem aliorum ſecutus, vſſus eſſe creditur Dominus noſter*. Tom. 2. c. 6. n. 2.

Cena, y Colacion, dias de Ayuno.

SALVO LOS VERSOS (QUE SON DIVERSOS à la Cena, que à la Comida, y ſalvo el tocar campanilla à el entrar, que nunca ſe ha vſado en eſta Provincia, aunque lo manda nueſtro Ceremonial) todo lo que ſe hizo à el comer, ſe haze à el cenar, y exceptuando el que de noche, todas las gracias ſon dentro de el refectorio, y que no ſe lee latin, ſino romance: *La Chronica. Flos Sãctorum*, ò lo que el Prelado manda. Pero ſe hace ſeñal para el ſegundo cantor, y ſervidor de ſegunda meſa; pues ya ceſsò el fin de hacerſele contrario, que era, el ir de el refectorio à Completas. El Ceremonial dice, que vayan à

la Iglesia despues, esto nunca se ha vsado entre nosotros. *lib. 5. cap. 6. §. 11.* con salir con el *De profundis*, hasta la puerta, juzgo, que bastarà.

Para la Colacion, no pone el Breviario cosa alguna; porque supone, que el dia de ayuno, no se come mas que vna vez, y à esa vnica comestion, à el medio dia, llama el Breviario *Cæna*. *Qua in re abundat vnusquisque in suo sensu* (dice Gavanto num. 13.) & *variæ sunt Regulariũ formulæ*. Pero nuestro Ceremonial, lib. 5. cap. 6. §. 111. dice, que para vniformidad de las Provincias, se guarde el orden siguiente &c. Este orden que dà, es el q̃ vsamos oy (salvo el tocar campanilla) y añade, que sentados, y haciendo el Prelado señal, el cantor, que ya està en el pulpito, dice cantando: *Iube Domne benedicere*: y el Hæbdomadario en pie: *Noctem quietam, & finem perfectum concedat nobis Dominus Omnipotens*, y todos, *Amen*. Luego la Capitula: *Fratres, iam non estis hospites, & advenæ &c. Benedicite*, y el Hæbdomadario, no *cibum, & potum*, pues esta no es comida, ni cena, sino colacion: y assi dice solo: *Potum charitatis, benedicat* ✠ *dextera Dei Patris*, todos, *Amen*. Hasta aqui el Ceremonial; y hasta aqui, dias ha que lo haciamos assi, salvo, el que mudamos la Capitula segun los tiempos, diciendo en tiempo de Adviẽto: *Domine, miserere nostri*: en Quaresma: *Quærite Dominum*: en Passion: *Faciem meam*: desde Resurreccion: *Si consurrexistis cum Christo*: y lo demas de el año: *Fratres*, que dice el Ceremonial que sea siempre. Acabada la colacion, hace el Prelado señal, para que suba segundo cantor (salvo donde dura el subir à Completas desde el refectorio con el *Miserere*) y segundo servidor: y recogidos los mendrugos, y cuchillos, dice el Prelado: *Omnis spiritus laudet Dominum*: y el cantor immediatamente: *Dominus autem dirigat corda, & corpora nostra in charitate Dei, & patientia Christi. Tu autem Domine, miserere nobis.* ℟. *Deo gratias*. Levantense todos, y quando el Prelado està parado en su assiento, à el inclinarse à la Imagen, entona

tona el Hæbdomadario *De profundis*, hasta salir à la puerta, y si se dice vna oracion *pro defunctis*, ò *Deus qui inter Appostolicos*: se han ganado todas las Indulgencias de el mundo; y se holgaràn mucho las animas, y nosotros quando seamos animas, agradeceremos todo esto, muy mucho, costando tan poco: y assi, *hacer, para que nos hagan*, pues es infalible, que lo hemos de necessitar, y seremos dichosos, si llegamos á haverlo menester, siendo *Benditas Animas*, esperando anxiosas gozar de el summo bien, Dios.

§ 7. *y vltimo, de la Administracion de Sacramentos.*

PARA MINISTRAR EL SANTISSIMO VIATIco à los Religiosos enfermos, no ay cosa invertida, pero pongo las Indulgencias cõcedidas àesta Santa funccion de Sacramentar, iendo con el Viatico, hasta la cama de el enfermo, y bolviendo otra vez con el hasta el Sagrario, donde quedã benditos todos los que han ido, y buelto; pero los que van, y no buelven con el Santissimo [como, dicen, suelen hacer las Religiosas] se quedan sin bendicion, y sin Indulgencias: sin *Bendicion*; porque no las bendicen con el Vaso: sin *Indulgencias*; porque los Summos han concedido docientos dias de Indulgencia, por vna parte. El SS. Innocencio XI. año de 1688. por otra parte, concediò sinco años, y sinco quarentenas de las penitencias impuestas, y a los que van con luces como nosotros, y las Monjas, otros tres años, y tres quadragenas, por el SS. Innocencio XII. año de 1695. pero á los que vã y buelven, á encerrarlo. Salvo, donde llevan á caballo el Viatico, una, ò dos leguas de distancia. Pero en las Mõjas, està el Esposo *prospiciens per fenestras, respiciens per cancellos*, muy cerca de sus Esposas. Advierto solo, que à el ir, se va con Psalmos Penitenciales, no con cantos de alegria, con que de acabarse el *Miserere*, ò se ha de bolver á repetir, ò proseguir con otro Psalmo Penitencial, como *De profundis*, ù otro de Completas, como *Cum invocarem*, ò *In te Domine*, ò *Qui habitat*. A el

bol-

bolver, se podran decir cãticos: *Laudate Dñum de cœlis. Magnificat. Benedictus Dñus Deus &c.* y donde quiera que ay *Gloria Patri,* se buelve hacia el Señor (ò passar diciendo otro Psalmo, sin decir *Gloria Patri,* si pide presura el Viatico.) A el enfermo se le muestra la Forma, que ha de recevir, no la grande, para mostrar à el Pueblo. Luego que se entra en la celda, cortando el hilo á el Psalmo, se entra diciendo luego luego: *Pax huic domui &c.* A el salirse, puede el Preste (que entre nosotros regularmente es el Padre Vicario de el Convento) signar à el enfermo con el Vaso. Buelto à el Altar, è Iglesia, no hace Cruz con el Sacramento descubierto, sino que para q̃ se adore, sin bolverse, le levanta, à el modo que el Viernes Santo, de manera que sea visto, y le buelve á bajar, sin incensarle: lo mas regular, y que vsamos es, poner la Hostia sobre el Vaso, entre los dos dedos, police, y indice de la mano diestra, teniendo con la siniestra el Uaso, y entonando *Tantum ergo,* si sabe cantarlo, prosiguiendolo la Cõmunidad, buelve cõ el SS. muy de espacio, por el lado de la Epistola, y va mostrãdole sin detenerse en el medio, ni levantarle en alto, sino à el modo que si passara diciendo: *Orate fratres,* y se entra por el lado de el Evangelio, miẽtras se ha cantado el *Tantũ ergo,* y el ℣. vltimo *Genitori,* todo. Dice: *Dominus vobiscũ &c.* Despues, de proposito, cubierto el Santissimo, coge el Vaso, y cõ èl buelve á la Communidad, sin cantar cosa, y haze la bẽdicion de esta manera (puede estarse tocando el Organo) cogido el Vaso cõ las dos manos, da buelta comenzãdo por el lado de la Epistola, se pone en medio, buelto el rostro à la Cõmunidad, y levantãdo el Vaso, hasta tapar con èl los ojos, sin llegarlo à ellos, sino recto, le buelve a bajar hasta la cuerda; luego le eleva hasta en medio de los dos hõbros, y como si se tocara el hõbro siniestro con el Vaso, le buel ve, y de alli, como si fuera à tocar el derecho, sin bolverse à detener, se entra en el Altar por el lado de el Evangelio; de suerte, que quien entendiere, que se hace con el Vaso, lo que se hace con la mano à el bendecir el Pueblo,

à el acabar la Missa [aunque mas espacio] harà bien esta ceremonia, que algunas vezes no se acierta. No se buelve à incensar, sino que encerrado el Señor, se pide vn *Pater noster*, y *Ave Maria*, por el enfermo; y se van todos, como vinieron, aguardando à que passen la Cruz, y los Cyriales, por delante, luego siguiendola los menores, despues los mayores, hasta el Prelado, como que van en procession; que no se ha disuelto, hasta que dentro hace señal el Prelado, y hasta entonces no se acaba aquel acto. Si no se tiene cuydado en estas punctualidades, lo demas es confussion; sino que entren por sus antiguedades, y si pudiere ser pareados, à el salir, como à el entrar en refectorio. Quiẽ se va sin aguardar la señal de el Prelado [q desata con ella lo q̃ ligò á el principio con el acto] va como Jonàs huyendo *à facie Domini*, a que se le trague vna Vallena, echado à el Mar.

Extrema Vnccion.

QUANDO SE MINISTRA EL OLEO SANTO, ay diferencia solo de el lugar, que se va à la Capilla de la Enfermeria, y van todos con las Capillas puestas, porque el vsar de la capilla à sus tiempos es la mayor hermosura de el Religioso. Tambien va el que le ministra, solo con Sobrepelliz, y Estola: vestidura necessaria, como quieren los Theologos Morales, salvo quando el enfermo no es capaz de otro Sacramento, que entonces, aunque fuesse sin tales vestiduras, pudiera ser este Sacramento *simpliciter necessario*. La Absolucion la dan, con el Ministro, todos los Sacerdotes presentes; y añade el Ceremonial de Zamora, lib. 5. § 3. que immediatamẽte diga el Preste solo, y dè à el enfermo la Absolucion Plenaria, para la hora de la muerte, que esta puesta en las enfermerias, en vna tablilla; lo qual parece mas seguro ahora, que en otro tiempo, pues quanto es cierta la muerte, es incierto el quando: y aunque como he dicho otra vez, à los que han dicho en vida 52. vezes los Psalmos Penitenciales, les conceden los Pontifices la Absolucion

Ple-

Plenaria para el verdadero articulo, aunque no le viesen morir (que es grande consuelo) con todo, à el Olear à el enfermo, es propria ocasion de darsela, para consuelo suyo, pues siempre se reserva para el articulo verdadero: ello es que assi lo advierte dicho Ceremonial, y el de los seis Maestros. Acabada la absolucion se dicẽ los Psalmos Penitenciales, de modo que los perciva, si puede, el enfermo,

Advierto mas, que si la costumbre que ay de hacer la Unccion Santa con vn pinzelico, puede haver prescripto, y abrogar la ley de el Ritual de Paulo V. y de todos los demas Ceremoniales que mandan, se haga esta vnccion: *Intincto digito pòlice in Oleo Sancto*, y lo mismo manda en la vnccion de el Baptismo: *Intingit pòlicem dexteræ manus in Oleo*; y mas siendo la vnccion materia proxima de este Sacramento, y necesaria *ad minus necessitate præcepti*. Y de la vnccion con el police diestro de la mano, dice el Ritual Romano, que se debe hacer con el mesmo dedo police, y no con instrumento: *Hanc vnctionem debere fieri ipso pòlice dextræ manus*, como la hacen los Señores Obispos, sin vsar de instrumento de hisopo; si como digo, puede la costũbre cõtraria, como dice favorable Torrecilla, ò el abuso, y melindre, como llama Ançelmo Gomez, *Exam. Confessor*. abrogar este precepto: hagase assi (aunque yo siempre lo he hecho con el dedo police) pero si no puede introducirse racionalmẽte costumbre contra ley tan expressa, hagase la vnccion cõ el dedo; pues como dice nuestro Corella, estas vncciones, y la de la Confirmacion en el octavo de los Hechos Apostolicos, se hacian Sacramentos, *per impositionem manuum*, como quiere el Evangelio: *Super ægros manus imponent, & bene habebunt*. Quien puede negar, que el physico contacto de la mano Cõsagrada de el Sacerdote, tiene virtud para dar salud, como el mesmo Christo promete? Que tiene que hacer vn pinzelico de pelos de animales muertos, con el dedo Sacerdotal vivo? Y dado que se vse de instrumento, es indecente el que sea hecho de

pe-

peluza, aunque fuera de hombre racional, pues siempre son excrementos de la naturaleza, mas proprios para el aseyte de vero, y pintar lienzos, que dignos de mesclarse en el Santo Oleo, y Chrisma: en la comida, ò bebida, vn pelo, es cosa asquerosa, quanto mas en materia tan sagrada! Y assi, de haver de vsar de instrumento, sea sola la varilla de plata, sin añadirle á modo de pinzel, peluza, pues sabemos q̃ con la mas minima materia de Oleo, ò Chrisma, se hace vnccion verdadera. Que se puede vsar instrumento especialmente en el Oleo de los enfermos, conceden, quasi todos, quando el achaque es contagioso, ò es peste; pero quando no es contagio, que cosa es vntar vn dedo de aseyte, que es contra peste, y contra contagio? Y en el Baptismo, que contagio puede tener vn niño tierno, para vngirle con vn dedo, bolviendo, como dicẽ nuestros Ceremoniales, el vasito tapado con el dedo, y con lo que se le pega, haciendo la vnccion? En esto se elija lo mejor, que yo he rebuelto la piscina por charidad, y en esto hago oficio de Angel, q́ vajaba cada año â la de Jerusalen, y la rebolvia, por sanar solo à vn enfermo, el primero q́ entraba: *Et sanabatur vnus*; y este mi ruydo, puede ser oydo de muchos, y sanẽ de este achaquito leve, todos.

Penitencia.

DE COSA TAN COMUN *ETHIMOLOGICE*, solo advierto esto particular *Sacramẽtaliter*, q́ todos los assientos de escaños, gradas, vmbrales, y aun lugares comunes, son buenos para dolerse de haver ofendido à nuestro Dios &c. y puedẽ servir de descanso á el fatigado, pero no son assientos decẽtes para cõstituir el sagrado Tribunal de la Penitencia, instituydo de Christo Señor nuestro, solo para perdonar pecados, que es propriedad solo de Dios. Este, propriamente se administra en vna silla, con tales divisas (quiere la Iglesia) que no sean communes, à las sillas profanas, y assi dice, que tengan rexillas, y que estèn dichos assientos en las Iglesias, para que por alli (y no por delante, boca à boca) *verecunde*, digan hombres, y mugeres sus pecados, sin arrimarse à las ro-

dillas de el Confessor. Salvo vn dia de Porciuncula, y otros semejantes, que se ponen en la Porteria sillas, por la multitud de gente, y essas apartadas de los escaños, y assientos comunes, donde se sientan todos; porque no se entienda que los escaños, son para confessar lugares decentes, pues son indecentissimos. Entre nosotros està recevido, ser lugar conveniēte el Dormitorio, por lo qual à el fin de los quartos, ò en el medio, y en los recodos, se suele poner vn Confessonario, por dar cumplimiento à la ley de Barzelona, que manda, *no se Confiesse dentro de las Celdas, aunque estèn las puertas abiertas; salvo necessidad, que caret lege.* Y con esso se borra el andar sacando sillas à las puertas; y assimesmo se ponen Confessonarios en Sacristia, Salas de Ordenacion, y otras partes publicas para los Religiosos; como para mugeres en la Iglesia, no en Capillas, ni rincones, ni en Porterias: y en el Claustro, para hōbres seculares (q̄ aun para confessarse es decēte estar aparte hombres, y mugeres) segun el mādato de el Santo Tribunal. La ley de Barzelona dice: *El Confessor estè siempre sentado, y el Penitēte hincado de rodillas.* Como diciēdo: tan decēte, y precisso es hincarse el q̄ se confiessa, como sentarse el Confessor: para hacerlo sin arrimarse á vna pared, cajon de Sacristia, grada de escalera, para cosa tā sagrada. Esto pide mucha advertēcia.

Agonias. La piadosissima, y Christianissima ceremonia de tocar Agonias, à el tiempo de espirar, està determinada por esta Santa Provincia, en 6. de Junio de 1688. â el tiempo mismo que se Decretò la Missa de Animas los Lunes, aū que fuessen dobles menores: y fuera de ser cosa piadosissima, y provocativa à el consejo de el Espiritu Santo: *Memorare novissima tua*; es costumbre en casi toda la christiandad, y determinada en el Ritual de Paulo V. *In expiratione infirmi* (y llamada de el SS. Padre, piadosa costumbre) *vbi viget pia consuetudo pulsetur campana Parochialis aliquibus ictibus, ad significandum fidelibus... instantem mortem expirantis ægroti, vt pro eo Deum rogare possint.* Por Obispo, se toca ocho vezes; *Rituale Rom. in expirat.*

por

por Sacerdote, siete; por el no Sacerdote, seis; y por las Religiosas, sinco. Negocio es este, que ha de passar infalible mente por nosotros à el arrancarsenos el alma: y es trance tal, que quisieramos, todos rogaran por nosotros. Esta Santa Ceremonia la dispuso el SS. Paulo V. para antes de salir de el cuerpo el alma, à el *hic, & nunc*, de el juycio particular, quando tienen lugar las deprecaciones de los que las oyen, y con tanto *Dios te favoresca, Dios te ayude, y saque en paz de esta vida*, Credos, y otras oraciones, pueden ayudar mucho à las almas antes de la sentencia difinitiva, que creemos: *Latam, esse in eodem loco vbi anima exedit è corpore*. Entonces sirven las deprecacione, antes de aquel *MORTIS, vel, VITÆ. BREVIS EST VOX, ITE, VENITE*. Que separada el alma, corre otra cosa, *de potentia ordinaria*. En fin, los bienes que con las agonias, se lleva por delante, y à tiempo conveniente, el alma, no son decibles; y son decibles las innumerables gracias de los Summos Pontifices, à quien las oye, y reza el *Credo*, ò el *Pater noster*, y *Ave Maria*; y si se dicen los tres *Pater noster*, y tres *Ave Marias piadosas*, que el mesmo pone en su Ritual, *ante expirationem*, y el P. Letona trahe; y se dice, que el mesmo Papa pidiò à vn su confidente, que en estando en agonia se las rezase: el primero, á la Agonia, y sudor del Huerto; el segundo, à las Agonias, y angustias de la Cruz; y el tercero, à el amor conque Encarnò, por salvarnos. Se saca el Anima de el Purgatorio; y otras Indulgencias que se aguardan, y estàn ya despachadas en Roma, para el mesmo efecto de las Agonias.

Lib. 2. c. 5. n. 65. fol. 133.

Entierros.

EN QUANTO A ENTERRAR A NUESTROS Hermanos, no ay cosa digna de advertencia, sino que se recurra à vn Kalendario reciente, en que se puso el modo de enterrar los Sacerdotes: esta Missa es la primera, con la oracion: *Deus, qui inter Appostolicos:* por Legos, Religiosas, y Choristas, la de *In die depositionis*. El dia de todos los Difuntos, se convida para el ℣. y Tracto, à

quatro Padres graves, para que lo canten en medio de el choro (no à el Prelado) y se quitan los mantos, en el Atril: si sirve de Missa Conventual, se quitan los mantos à el Alzar. La *Sequentia*, se canta vna Strophe por los cantores, y otra por todo el choro, la vna à compaz entero, y la otra à medio compaz. Y es decente, que pues ay este dia otras Missas, vna de ellas sea de el dia, Conventual. En toda Missa de difuntos ay vn cantor; si es doble, como Aniversario, ay dos, que salen á el medio á los ℣. ℣. &c. Solo pido, se repare para enterrar á nuestros Religiosos; que las mas Sagradas Religiones entierran â sus difuntos con Laudes, y no he visto se dispensen; porque las Laudes son la forma exterior de el Officio de la Sepultura, en que nos tienen las demas Religiones en pie a todos, sin poder menos, porque para decirlas se salen de la Iglesia à el *De profundis*, y entierro particular que tienen. Nosotros, en la mesma Iglesia tenemos á los convidados muy bien sentados en las bancas, el tiẽpo que las Laudes duran; y tan para oydas son aquellas Laudes en pie, en el *De profundis*, como las nuestras, sentados en la Iglesia, salvo en caso extraordinario, pues no ey regla sin excepcion; pero en caso inevitable, mejor es apresurar la Vigilia, y ℟. ℟. que dejar el Officio de la Sepultura, tan grave, y devoto. En esto, como en todo lo demas, prevalece la costũbre biẽ recevida; pues despues se paga lo q̃ se deja, desde el Invitatorio, hasta Laudes, como acontece los dias de primera clase, que no se canta Vigilia, ni se haze officio de muertos, y el triduo de Semana Santa, y Pasquas. Advierto, que en los ℟ ℟. assi como en el choro, salẽ en la Iglesia dos cãtores á decir el *Requiescat*, ò *Requiescant in pace.* Salvo en casas de seculares, que se ha recevido en vso, decirlo el cantor mayor, solo, sin salir à el medio de la Cõmunidad; pero à el acabar en el entierro, debe el Hæbdomadario, solo, decir todo entero: *Anima eius, & animæ omnium fidelium defunctorum, per misericordiam Dei, requiescant in pace*, sin que otro le quite de la boca, lo que debe decir, pues solo el Hæbdomada-

da-

dario debe decirlo, y mas iendo regido este *Requiescat in pace*, de el *Anima eius, & animæ omnium &c.* que aun hablando, no es vrbanidad, cortarle à otro el hilo de lo que va diciendo: y si ay Capilla (que no suele atender á esto) *ad huc* digalo el Hæbdomadario, acompañando à la Capilla, pues èl debe decir el *Requiescant in pace:* sino la ay, no ay necessidad de que lo cante otro, sino èl; como dispone el Ritual Romano.

Sacramento Santissimo.

CONCLUYO LOS SIETE PARAGRAPHOS, en nombre de las siete Palabras, con la Vida, y Ressurreccion de los muertos Christo Sacramentado. De lo que tengo dicho serca de su Procession, y Santissima presencia en el Altar, se puede haver formado vn quaderno. En el Altar donde està presente, no debe haver Cruz, ni Crucifixo; pero ay incienso, y bendicion, *more solito*, sin osculo de manos; ay Patena cubierta, pero no se sientan en Altar, ni Choro: el modo de bendecir con la Custodia ò Vaso, ya queda dicho en la Ministracion de el Viatico. Para ser el Preste incensado, sale fuera de el Altar, vajãdo la grada de el cuerno de la Epistola, buelto à el Pueblo.

Para renovarlo el Iueves, no se descubre; lo que se hace solo es, dicho el Ofertorio, sacar el Vaso cubierto, y ponerlo sobre el Ara, à vn lado, mientras se dice, ò canta la Missa; ni se repica para la renovacion, ni se hace cosa de solmnidad, mas que poner mas luces de las ordinarias aunque no se descubre, pues por fin, se pone sobre el Altar cubierto el Vaso. **Renovar.**

Para descubrirlo en el Tabernaculo, en el Jubileo de quarenta horas, ò quando ay Breve Apostolico, pide el SS. Innocencio XI. en su Directorio, tales circunstancias de luces, hachas, cortina en la puerta, obscuridad en la Iglesia, cerrando las ventanas, asistentes continuos con hachas hincados de rodillas, tablilla en las Sacristias, estancia de los fieles sin poderse sentar, y tanta maquina de cosas, que son debidas à su Sacramentada presencia: que aconsejo, delante de Dios, que es mucho mejor dejarlo **Patente el SS.**

en

en ſu Sagrario immoble, que ſin ejecutar lo que ſe debe á ſu preſencia Sacramentada, ſacarlo à publico Pues de ſu phigura el Arca Santa, no ignoramos, que permitiò hallarſe mejor venerandamente captiva, entre Philiſteos, y matando Bethzamitàs, porque ſolo le miraban, que libre, entre las libertades de ſu Pueblo. Miren los devotos de el Santiſſimo, que las mayores maravillas de Dios: *Aſſiduitate viluerunt*, dice S. Ambroſio, y que: *Magis Deo gratum eſt, ſe conformare ritui, & directioni ab Eccleſia præſcripto, quam aliud opus pium ex privata devotione exercitum.* Como dice Paulo Maria quarti.

Proceſſiõ. De el modo de ſacarle en Proceſſion, tengo dicho los años antecedentes tales annotaciones, que el Illuſtriſſimo Señor D. Franciſco de Aguiar, y Seyxas, Arzobiſpo. me bolviò á pedir, viendolas, las reimprimieſſe. Aſerca de ſacarle ſin Andas, *in manibus Celebrantis*, como tiene declarado la Sagrada Cong. de Rit. *Non obſtante quavis conſuetudine quam &c.* tambien tengo dicho: à que ſuelen decir, que ay Privilegio; y es verdad, que eſta Cathedral Metropolitana, dicen, que le ha impetrado: pero el Privilegio, es ſegun ſuena, *Privatum ius*, no es comun à noſotros, ni ley, que no ſomos los privilegiados, ſino ſolos de la Igleſia Metropolitana: es tanta verdad eſta, que el Privilegio que tiene eſta Santa Cathedral para rezar de Sacramento los Jueves, y de Concepcion los Sabados, ni ſe extiende à la Diœceſi, ni aun à los Clerigos de eſta Ciudad; ſino à aquellos que ſon *addicti choro*, y que ſolo ſirven à el Choro de la Igleſia: Pues como quieren ſe eſtienda eſte Privilegio haſta noſotros? Fuera de que eſte miſmo Privilegio de eſta Santa Cathedral obtenido, *in facti contingentia* (á lo menos de eſte preſente año de 1703. en que me dicen, ſaliò el Santiſſimo ſin Andas, en manos de el Sacerdote. con aſiſtencia de el Excelentiſſimo Señor Arzobiſpo Doctor D. Juan de Ortega Montañez) parece le ha renunciado. Y pudiera ſer, que eſte Excelentiſſimo Principe, como tan Canonico Letrado, reparaſe en la difinicion q̃ algunos Juriſprudentes dán à el Pri-

Sin Andas.

Privilegio, diciendo: que el Privilegio es herida de la ley: *Privilegium est vulnus legis*, y no debiò de querer q̃ la ley comun de el Ceremonial se hiriera con privilegio (de cosa tan pesada, que solo para ajustar los que se siguen á cargarlas en hombros, se ocupan muchos, y quasi se turba el silencio, y devociõ de todos: como se representò à la Sag. Cong. de Ritos, de parte de este Reyno, el año de 1693. cuya resolucion, que parecia facil (à los faciles en ejecutar, y obrar contra el orden de la Iglesia, solo por su voluntad) se cometiò à la Sagrada Congregacion de el Concilio Tridentino, y Congregacion de Obispos, y Regulares.) Cuya resolucion tengo en mi, sin resolverlo vna Sagrada Congregacion, para confusion mia, y de los que resuelven cosas tan arduas con tanta facilidad. Pues mucho mas debe prevalecer esta razon en nosotros, que no somos expressos en el dicho Privilegio, sino solo la Santa Iglesia Cathedral: y aunque fueramos expressos, pudieramos renunciarlo, por seguir el orden de la Iglesia Romana, à que estamos obligados por precepto; y no ay cosa mas comun entre nosotros, que renunciar Privilegios, doctrinados de Nuestro Seraphico Padre, que haviendo recevido de el Summo Pontifice Dios el Privilegio estupendo de las Llagas: *retroactis sæculis non concessum*, con ser escripto con el dedo de Dios vivo: si por el fuera, no lo huviera acceptado, su humildad. Santa Clara renũciò el Privilegio de las rentas, y antes alcanzò Privilegio de Innocencio IIII. contra este Privilegio. Por ser nuestra Regla ley comun, no ay Capitulo General, que no proteste, no admitir Privilegio, que nos la puede herir, y lastimar: *Privilegium vulnus legis*. Por esto, juſgo, pedia Christo à su Padre, que estando vivo, no permitiesse, le diessen la Lanzada: *Erve afra mea Deus animam meã.* *Psalm.*
Ya se vee, que la lanza no podia llegar à el alma â Christo; pero habla en frase comun de la Escriptura, en que el alma se llama corazon, y le dice à su Padre: Padre, disponga tu Providencia, que estando vivo no llegue à mi corazon la lanza, que assi lo entiende Lorino: *Ne vulnus* *Psal. 21.*
late-

lateris affigeretur, porque como la ley estava en medio de el corazon de Christo: *Deus meus volui, & legem tuã in medio cordis mei*; porque la ley no fuesse herida, le hace á el Padre esta peticion adelantada, teniendo antes protestado por S. Matheo, que no havia venido à herir la ley: *Non veni solvere legem*: y à esta solucion, llaman los Medicos, *herida, & morbus, soluta vnitate*. No se si escarmentado de haverle à la sensualidad, poco antes, permitido impetrar el Privilegio de: *Si posibile est transeat à me calix iste*, que le costò gotas de sangre, y le puso en la vltima agonia, pues à lo menos, *materialiter*, cõ voluntad ineficax condicionada, naturalmente sensitiva, apetecia el privilegio, que era herida de la ley eterna de el Padre, que le ordenava morir por el linage humano, como expressa el Medico Evangelista Lucas; y assi no la voluntad racional eficaz de Christo, fue la que padeciò el congojoso tormento, pues esta *effective*, formal, y materialmente, estuvo con la ley eterna de el Padre conforme, sino el apetito sensitivo solo, à quien mirò como objeto aquel sudor de sangre copioso, dice Vincencio Moles, poniendole en tal extremo el apetito del Privilegio, q̃ à no hacerle el Angel Medico, aquella medicina de cerrarle los poros, concitando el ayre ambiente, ò cosa semejãte quedara naturalmẽte muerto Christo. Gran exemplo, para no apetecer Privilegios en leyes comunes: *Non enim pro te, sed pro omnibus hæc lex*, se le dijo à Nuestra Patrona, y Reyna MARIA, y no obstante el privilegio de Madre de Dios, quiso como muger comun llenar la ley de la Purificacion: *Secundum legẽ Moysi*: sin perder apice, dice el Pasence, de la comun ceremonia. Por tanto, jusgo mas reverẽte obsequio à el Santissimo, ir en manos, á este fin Consagradas, que no vsar de Privilegio, que no se diò para nosotros: y las Alvas que havian de servir para revestidos cargarle, podràn (sin polvo, ni lodo de la calle) servir el Jueves Santo, limpias, para como se dijo, Comulgarle, y recevirle, donde se ejecutare tan exemplar ceremonia.

Psal. 39.

De Sudore Christ. c. 9. dub. 1.

Idẽ. dub. 5.

Acad. 23

Por

Por vltimo, en breve tiempo, no puede decirse mucho; solo se ruega, que esto poco se procure con vniformidad ejecutar, pues el zelo de los Prelados (como fue el de Joseph electo, despues de el sueño) Señor de todo Egypto: *Custodiens mandatum, factus Dominus Ægypti. Sicut Phinees zelando zelum* ℣. 54 *Iesus*, de quien Isaias: *Vocabitur nomen eius Emmanuel*; porque segun S. Justino: *Iesus, & Emmanuel non esse diversa nomina, sed èadem.* (como si dijeramos: *Iesus in actu signato, Emmanuel in actu exercito*) *Implens Verbum factus est Dux.*) Lo han assi dispuesto, y ordenadome lo dispusiesse, breve, como lo he hecho, y obedecido, poniendo à los ojos de todos, el zelo de el que alegò àlos dichos zeladores de las Ceremonias legales, que fue el zeloso, por antonomasia, Mathathias, que viendo junto a el Ara errar vna Ceremonia á vn Judio: *Trucidabit eum super Aram*... Los valerosos Machabeos sus hijos, por cõservar indẽnes sus Legales Ceremonias, se hicierõ dignos de el Ceptro de Judà, por muchos, y gloriosos siglos. Eleazaro, por no simular vna tan leve ceremonia, como la de las Carnes Zuilas: *Libenter ibat ad supliciũ.* Los otros Sãtos 7. Hermanos, con la Santa Madre, perdieron las vidas por no violarlas. De otros exemplares estàn llenas las Divinas Escripturas. El Hijo eterno de el Padre, que dijo: *Zelus domus tuæ comedit me: jota vnũ, aut vnus apex non præteribit à lege.* El Discipulo Señalado Francisco: *Zelator novæ legis, nec apicem, nec vnicum transgreditur, nec jota.* Por tanto: *Deus præstet in nobis Religionis augmentum, vt quæ sunt bona nutriat, ac pietatis studio, quæ sunt nutrita, custodiat. Vnaque sit fides mentium, & pietas actionum, per vnicum Filium eius Iesum Christum Dominum nostrum, cui sit Honor, & Gloria, in sæcula sæculorum.*

Cap. 2. Machab. 1.

Dialog.

℣. 55.

Lector, pide á Dios perdone sus pecados, á el author.

Amen.

O. S. C. S. R. E. C. A, & eius judicio, sunto subjecta.

— 28717 —

January, 1941

José Porrua e Hijos

BA703
C346m

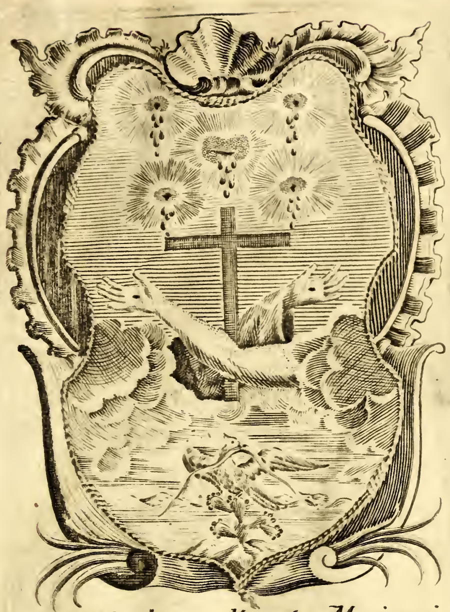

Ex Bibliotheca Magni Mexicani
Conbentus S. P. N̄. S. Francisci